

“2014, Año de las Letras Argentinas”



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 5.13.13

**DIRECCION GENERAL DE  
POLITICAS DE JUVENTUD**

**Auditoría de Relevamiento**

---

**Período 2012**

---

**Buenos Aires, Agosto 2014**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso - CABA

## **PRESIDENTE**

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## **AUDITORES GENERALES**

Dr. Santiago de Estrada

Ing. Facundo Del Gaiso

Lic. Eduardo Epszteyn

Dr. Alejandro G. Fernández

Ing. Adriano E. Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó



**Código de Proyecto:** 5.13.13

**Nombre del Proyecto:** Dirección General de Políticas de Juventud. Relevamiento.

**Objeto:** Dirección General de Políticas de Juventud.

**Objetivo:** Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.

**Alcance:** Relevamiento de la estructura orgánica funcional, misiones y funciones.

**Período:** 2012.

**Tareas de Campo:** 19 de julio de 2013 a 17 de febrero de 2014.

**Jurisdicción:** 20 Jefatura de Gobierno

**Unidad Ejecutora:** 2005. Dirección General de Políticas de Juventud

**Programa:** 45. Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud.

**Equipo Designado:**

**Director de Proyecto:** Dr. Claudio Lacamoira. (hasta el 28/02/2014)

**Auditora Supervisora:** Dra. María Fernanda Mina

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 20 DE AGOSTO DE 2014**

**FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD**

**NÚMERO DE RESOLUCIÓN AGC N° 329/14**



**INFORME EJECUTIVO**

<b>Lugar y Fecha</b>	Buenos Aires, agosto de 2014
<b>Código del Proyecto</b>	5.13.13
<b>Denominación del Proyecto</b>	Dirección General de Políticas de Juventud
<b>Período Examinado</b>	2012
<b>Jurisdicción</b>	Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno-Secretaría de Desarrollo Ciudadano
<b>Programa Presupuestario</b>	45. Diseño, Coordinación y monitoreo de políticas de juventud.
<b>Presupuesto aprobado</b>	Vigente \$24.252.867.- Definitivo \$21.528.847,48.- Devengado \$21.480.428.-
<b>Unidad Ejecutora</b>	2005. Dirección General de Políticas de Juventud.
<b>Objetivo de la auditoría</b>	Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.
<b>Objeto</b>	Dirección General de Políticas de Juventud.
<b>Aclaraciones Previas</b>	<p><b>Antecedentes normativos:</b> En virtud de la Ley N° 2.506 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la CABA.</p> <p>Por Ley N° 3.251 se modificó el artículo 9° de la Ley N° 2.506: El Jefe de Gobierno puede delegar a la Vicejefatura de Gobierno, entre otras, las funciones de diseñar e implementar políticas transversales referidas a la juventud y diseñar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno para la inclusión y construcción ciudadana. A su vez se incorporó como artículo 13 bis de la Ley N° 2.506, la facultad del Jefe de Gobierno para delegar en la Jefatura de Gabinete de Ministros o, en quién aquel designe, las funciones enumeradas en el artículo 9° de la Ley N° 2.506.</p> <p>La Ley N° 3.251 fue modificada por el Decreto N° 1150/GCABA/09: art. 1: Delega al Jefe de Gabinete de Ministros las funciones comprendidas en el artículo 9° de la Ley de Ministerios N° 2.506, modificada por Ley N° 3.251. Crea la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos con dependencia directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, (Artículo 5°) Se transfiere el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación de Políticas para la Juventud, con su patrimonio, presupuesto y personal, de la órbita de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. (Art. 11).</p> <p>De acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 179/10, se modificó el nivel de la Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud. En consecuencia, la referida pasó al nivel de Dirección General de Políticas de Juventud dependiente de la Secretaría de Inclusión y DDHH de la Jefatura de Gabinete de Ministros.</p>



Posteriormente, mediante el dictado de la Ley de Ministerios N° 4.013/11, y por medio del Decreto N° 660/11, se aprobó la nueva estructura orgánica de esta Dirección General, la cual pasó a depender de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, dentro de la órbita de Vicejefatura de Gobierno.

La Ley de Ministros N° 4013/11 (17/11/2011), en su Art. 41, deroga la Ley N° 2.506

El Decreto N° 1.156/09 modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el Decreto N° 2.075/07, y su modificatorio N° 799/08.

El organismo Fuera de Nivel, Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud en la órbita de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, detallaba tres Direcciones Operativas: 1. Articulación y Coordinación de Políticas de Juventud, 2. Observatorio de Juventud, 3. Relaciones Institucionales.

El Decreto N° 88/ GCABA /11, modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el Decreto N° 1.156/09.

Por el Decreto N° 179/GCABA/10, se modificó la estructura de la Jefatura Gabinete de Ministros (Anexo I y II del Decreto N° 1150/09).

Por ello, se suprime el apartado 4.6, Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud y direcciones operativas (Anexos 1/8 y 2/8) mencionados en el Art. 1º del Decreto N° 1156/09.

Asimismo, resultado precedente modificar el nivel del organismo F/N Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud transferida a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el art.11 del Decreto N° 1.150/09, pasando a nivel de Dirección General de Políticas de Juventud. (Art. 3º).

En virtud del art. 3 del Decreto N° 660/GCABA/11, se delega en la Vicejefatura de Gobierno todas las funciones enumeradas en el artículo 9º de Ley N° 4013/11:

El Jefe de Gobierno, en uso o en ejercicio de las facultades establecidas por el Artículo 99, párrafo segundo de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá delegar, entre otras, las siguientes funciones en la Vicejefatura de Gobierno: ... 2.- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.

**Estructura y organización del ente auditado.**

En virtud del **Decreto N° 228/12**, se modificó parcialmente el Decreto N° 660/11, se estableció la actual estructura organizativa de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplándose bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano a la Dirección General Políticas de Juventud. Cuyo Anexo II describe específicamente las misiones y funciones del organismo auditado:



**Dirección General Políticas de Juventud**

**Descripción de Responsabilidades Primarias**

Diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la CABA.

Proponer y elaborar encuestas e indicadores para conocer las percepciones, necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes con el objeto de generar iniciativas que permitan alcanzar su desarrollo a través de la igualdad real de oportunidades.

Articular transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales nacionales e internacionales, públicos, privados o de tercer sector.

**Gerencia Operativa Coordinación de Políticas de Juventud**

**Descripción de Acciones**

Implementar y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidos a los jóvenes de la CABA.

Actuar como intermediario entre las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y los actores de la Sociedad Civil que desarrollen acciones dirigidas a los jóvenes de la CABA.

**Subgerencia Operativa Asuntos Universitarios**

**Descripción de Acciones**

Proponer el desarrollo de acciones orientadas a los jóvenes que integran el sistema de educación superior, en articulación con el Ministerio de Educación.

Elaborar investigaciones y encuestas vinculadas con la realidad juvenil universitaria.

Brindar asesoramiento y asistencia a los jóvenes sobre las diversas opciones de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación en coordinación con las áreas competentes.

**Subgerencia Operativa Cultura**

**Descripción de Acciones**

Desarrollar en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Cultura proyectos vinculados con la exposición de las artes en todas sus expresiones, delineados y ejecutados por los jóvenes de la Ciudad.

Fomentar las expresiones artísticas juveniles como herramienta de inclusión social en articulación con las áreas de gobierno pertinentes.

**Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales**

**Descripción de Acciones**

Apoyar y estimular iniciativas de los Organismos no Gubernamentales Juveniles.

Brindar información sobre las políticas públicas en torno a la juventud que se ejecuten desde el Gobierno de la CABA.

Coordinar proyectos juntos con otros actores de la Sociedad Civil que permitan fomentar una mejora en la realidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad en constante articulación con el Ministerio de Desarrollo Social.



Administrar el Registro de Asociaciones Juveniles.  
 Generar lazos y trabajar con los Organismos y Redes internacionales de Cooperación Descentralizadas que tratan las problemáticas de Juventud.  
 Fomentar encuentros de trabajo entre responsables de entidades juveniles de la Argentina y de otros países, así como seminarios, reuniones de expertos y Conferencias de estudio sobre temas de interés para los jóvenes.  
 Diseñar acciones directas de intervención juvenil en el espacio urbano en coordinación con las áreas pertinentes.

**Subgerencia Operativa Asuntos Interministeriales**

**Descripción de Acciones**

Coordinar los ejes transversales de acción de la DG a través de un circuito de comunicación y articulación interna con funcionarios jóvenes de las áreas de salud, desarrollo económico, Medios y de Modernización del GCBA.

Proponer proyectos, acciones y actividades en materia de esparcimiento y tiempo libre para los jóvenes de la C.A.B.A.

Implementar acciones directas de intervención juvenil en el espacio urbano en articulación con las áreas pertinentes.

Proponer acciones tendientes a evitar la superposición de proyectos y programas ejecutados por los diversos Ministerios que tengan al colectivo joven como destinatario.

Gestionar la logística y coordinar los equipos correspondientes a las actividades que la DG de Políticas de Juventud desarrolle en las diversas comunas en articulación con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

**Gerencia Operativa Observatorio de la Juventud**

**Descripción de Acciones**

Producir un conocimiento científico de la realidad juvenil de nuestra Ciudad a través de la elaboración de proyectos propios y/o recopilación síntesis y análisis de investigaciones generadas por otros profesionales, instituciones o asociaciones sobre las particularidades del mundo infantil.

Formular y proponer políticas de juventud.

Constituir un fondo documental sobre las problemáticas del mundo juvenil.

Servir de centro de participación de los jóvenes a través de la expresión de sus opiniones.

Promover la formación de escenarios de debate público sobre la situación de la juventud.

Organizar eventos (congresos, jornadas, seminarios y debates) relacionados con las problemáticas de los jóvenes.

Impulsar la difusión de información elaborando boletines de carácter mensual sobre la problemática de los jóvenes.

Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas para conocer la realidad juvenil.

Facilitar el intercambio de información entre las autoridades encargadas de la toma de decisiones, investigaciones profesionales y otros agentes intervinientes en temáticas de juventud.

**Subgerencia Operativa Consejerías de Salud.**

**Descripción de Acciones**

Coordinar y supervisar las políticas públicas de salud sexual y reproductiva


destinadas a los adolescentes y jóvenes en articulación con el Ministerio de Salud.  
 Coordinar el funcionamiento integral de las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva dependientes de la Dirección General.  
 Capacitar a los equipos técnicos y tutores de las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva.  
 Formular, diseñar y desarrollar las actividades de multiplicación de los Promotores de la Salud.  
 Promover la difusión de los distintos programas que el GCBA viene desarrollando en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en articulación con el Ministerio de Salud.  
 Promover la investigación y los estudios sobre aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de los jóvenes.

**Subgerencia Operativa Red de Empleo**

**Descripción de Acciones**

Coordinar y supervisar las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes e incentivar la continuación de sus estudios superiores.  
 Diseñar y evaluar y monitorear Talleres de orientación Laboral, Ocupacional, de Formaciones Ferias de Empleo, Bolsa de Trabajo e Investigaciones desarrolladas por la DG.  
 Administrar el sitio web  
 Articular con la DG de Empleo del Ministerio de Desarrollo Económico acciones orientadas a favorecer la empleabilidad y capacitación de los jóvenes de la Ciudad.  
 Promover acciones con empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y áreas de GCBA para viabilizar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.  
 Formular acciones, proyectos y programas relacionados con la búsqueda y el acceso al empleo y la orientación vocacional.  
 Promover la difusión de los distintos programas que el Gobierno viene desarrollando en materia de empleo y formación para el empleo.

En virtud del **Decreto N° 87/GCABA/13**: renuncia el Director General A/C durante el período auditado, a partir del 28-02-2013 y se designa a partir del 1 de marzo de 2013 a la actual Directora General.<sup>1</sup>

La estructura organizativa, estructura Orgánica, funciones y responsabilidad al 3 de diciembre de 2012 era la dispuesta por la normativa que se detalla sintéticamente en el **ANEXO III** del presente.

**Análisis de los informes/ investigaciones:** Los estudios que se exponen seguidamente fueron efectuados por la Dirección General de Políticas de Juventud conjuntamente con la Universidad del Salvador a fin de determinar la objetividad, metodología utilizada, la finalidad y las características de las/los mismas/os.



## 1. “Jóvenes Migrantes Bolivianos”

Con respecto al documento realizado por la Dirección General de Políticas de Juventud del Gobierno de la CABA y por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador pretende revelar algunas perspectivas relativas a la inserción social, económica y cultural de los jóvenes migrantes bolivianos y primera generación de argentinos que viven y desarrollan sus actividades en la Ciudad de Buenos Aires.

Con este propósito se presenta un trabajo a partir de algunas problemáticas que los investigadores consideran centrales a la hora de plantear las preguntas que orientaran la investigación.

En este sentido, cuestiones como la discriminación, la inserción en el sistema educativo, el acceso al mercado laboral, la relación con sus familias y con sus raíces son las aristas que orientan el trabajo.

Para llevar a cabo esta tarea, el equipo que realizó la tarea de investigación seleccionó 40 casos residentes en la villa 21-24 del barrio de Barracas, a los cuales se les realizó una encuesta o entrevista basadas en los siguientes ejes:

Características de la familia. Causas de la migración y relación de las mismas con las redes sociales. Situación en relación a la educación. Problemas y vivencias en relación a la escuela. Discriminación. Valoración de la educación. Inserción laboral. Expectativas, experiencias y dificultades. Relación con las redes sociales. Discriminación. Costumbres, prácticas, creencias y su relación con el arraigo (o el desarraigo).

Expectativas de futuro. A partir de dichos ejes, el trabajo analizado llega a conclusiones vagas y poco contundentes respecto a la valoración de la educación, a los vínculos con la familia y la cultura, a las posibilidades de conseguir empleo y la discriminación.

Esto surge del hecho de no incluir en la investigación un número mayor de entrevistados. Así como trabajos y opiniones realizados por equipos e instituciones sociales y gubernamentales que atienden las problemáticas específicas que se plantean al inicio del trabajo. Esto permitiría reforzar las conclusiones a las que se ha arribado con mayor grado de certeza y alcance de la muestra analizada. El trabajo analizado carece de rigor científico y no se aleja de una recopilación de anécdotas y vivencias de los jóvenes consultados.<sup>2</sup>

## 2. Nocturnidad y Juventud

**Objetivo:** Explorar la mirada de los jóvenes respecto a la nocturnidad.

<sup>2</sup> Cabe destacar que el trabajo incluye un análisis introductorio de parte de los procesos migratorios hacia la argentina desde antes de 1880.



**Interrogantes propuestos por los investigadores:**

- ¿Qué nuevos elementos entran en juego en la diversión nocturna?
- ¿Cuáles son los principales hábitos nocturnos de los jóvenes?
- ¿Cuáles son los principales consumos relacionados con las salidas nocturnas?
- ¿Cuál es la lectura que los jóvenes hacen respecto a la proliferación de ciertas formas de violencia juvenil y los excesos en el consumo de alcohol?
- ¿Qué rol le asignan los jóvenes al Estado frente a esta situación?

**Objetivos específicos de la investigación:**

- Comprender el significado de la diversión nocturna
- Indagar sobre los hábitos nocturnos de los jóvenes
- Elaborar un diagnóstico de la noche de la Ciudad de Buenos Aires
- Analizar los consumos vinculados a las salidas nocturnas
- Comprender el rol atribuido por los jóvenes al Estado frente a la nocturnidad

La investigación realizada por la Dirección de Políticas de Juventud posee dos cuerpos, por un lado el aspecto metodológico y luego el análisis de las entrevistas.

**Apartado 1. Aspecto metodológico**

El estudio fue realizado desde un abordaje cualitativo para la comprensión más profunda del fenómeno.

La técnica utilizada fue la entrevista semi-estructurada abierta, presencial.

La población objetivo fueron jóvenes residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La selección fue en función de las siguientes variables: Edad, genero, si estudia, si trabaja y su nivel educativo.

La muestra inicial estaba formada por 25 jóvenes y luego se amplió a 30 jóvenes. 17 mujeres y 13 varones. Dentro del grupo de 15 a 24 años fueron entrevistados 20 jóvenes y los restantes pertenecen a la franja etaria entre 25 y 29 años. Relacionado con el nivel educativo 14 jóvenes tienen secundario incompleto y 16 estudios secundarios o más.

Los jóvenes entrevistados son conocidos de los investigadores.

**Apartado 2. Análisis de las entrevistas y hallazgos**

Diversión: Pasarla bien con amigos y también caracterizan la diversión diurna de igual manera que la nocturna. Las jóvenes madres lo relacionan con actividades que pueden realizar con sus hijos.

En cuando a los lugares de diversión nocturna, los mayores de 25 años van a lugares más diversificados que los menores de 25 años como



restaurantes, cines y teatros. Mientras que los últimos mayoritariamente van a pubs o boliches.

Por otro lado, la selección de los lugares, según la investigación está relacionada con la cercanía, el precio, la tranquilidad y que vaya “gente como uno”. Sumado a estas características los menores de 24 años hacen hincapié respecto de la seguridad en función de la gente que frecuenta el lugar.

## 2.2 Diagnostico construido por los propios jóvenes de la CABA

Dentro del grupo de entrevistados de mayor nivel educativo, se encuentra como lugares de diversión, el teatro, cine y restaurantes.

Por otro lado, los jóvenes menores de 24 años consideran a las plazas y los parques como lugares de diversión diurnos.

Los mayores de 25 años, difieren del concepto anterior, para ellos las plazas y los parques son lugares donde se encuentran presentes los excesos debido a que estaba íntimamente ligado con las personas que frecuentan las mismas.

Otros temas que preocupan a los jóvenes, es el consumo de drogas, el consumo excesivo de alcohol, la violencia y los accidentes de tránsito que se encuentran íntimamente ligado a los excesos que se cometen durante la noche.

Los jóvenes proponen como soluciones al problema: mayor control policial, limitación de la venta de alcohol en los boliches. Otros jóvenes de un nivel socioeconómico elevado proponen -sin estar especificadas en la investigación- medidas que beneficien tanto a los jóvenes como a los dueños de los boliches, y por otro lado hacer hincapié en elevar el nivel educativo.

## 2.3 Consumos vinculados a las salidas nocturnas

¿ Por qué razones consumen alcohol los jóvenes?

Las principales razones radican en la desinhibición que conllevan los excesos ya sea de alcohol como de drogas. Muchos creen que es una forma de evasión de los problemas, sentirse menos cansados, salir de la rutina; también la vinculan a ciertas carencias, ya sea falta de educación, de apoyo por parte de los padres, falta de metas etc.

### Hábitos de consumo de alcohol

Las bebidas más consumidas son cerveza (dos litros y medio promedio), fernet (tres vasos) y bebidas blancas(dos vasos), las bebidas se compran en el supermercado para hacer la previa. Muchas veces el consumo de alcohol llega hasta la descompostura.

Riesgos asociados al consumo de alcohol.



La mayoría de los jóvenes está de acuerdo en que el mayor problema se encuentra al manejar alcoholizados.

Hábitos en el consumo de drogas.

La marihuana es una droga habitual y generalizada. Como segunda droga de consumo mencionan a la cocaína y luego a las drogas sintéticas que se consumen en las fiestas electrónicas. Las clases sociales bajas reemplazan el consumo de éxtasis y cocaína por paco y pasta base.

¿Por qué razón consumen drogas los jóvenes?

La mayoría de las respuestas están asociadas a la liberación de las presiones y problemas de la vida cotidiana, para pertenecer, para liberarse, para imitar modelos, etc. Algunos sostienen que las utilizan para pasarla bien, para elevar la sensación de bienestar o para pasar un buen momento con amigos.

Riesgos asociados al consumo de drogas:

Falta de control sobre la conducta propia y ajena, robos, violencia. A nivel corporal los efectos son más graves que el consumo de alcohol, convulsiones, mayor inconsciencia, sobredosis, etc.

2.4 Rol atribuido al Estado

Muchos creen que el Estado debería limitar y controlar el consumo, otros consideran que debería haber más seguridad en los boliches, mientras que otros hacen hincapié en la inclusión social y laboral como también campañas de concientización, educación y políticas preventivas.

Ley de Nocturnidad bonaerense: en el 2009 se promulgó la Ley de Nocturnidad bonaerense, en la cual se fija que los boliches deben cerrar a las 5:30 am, se pueden vender bebidas alcohólicas hasta las 4:30 am y el ingreso al establecimiento bailable está permitido hasta las 2:00 am.

En líneas generales los jóvenes no están de acuerdo con esta ley, debido a que consideran que es una “pantalla” en la cual no se ataca el problema en su integridad, porque luego del boliche las fiestas siguen en otros lados, o en la calle, generando violencia en la vía pública donde bandas de adolescentes terminan atacándose mutuamente. Por otro lado esta ley es solo para la provincia y no rige en capital.

### **3. Informe de Seguridad Vial.**

El informe pretende esbozar y resaltar la problemática de seguridad vial haciendo hincapié en la población joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo es obtener una caracterización general de la de la situación


desde el nivel mundial hasta el local. Procurando un conocimiento del perfil de las víctimas en este tipo de hecho; para la obtención de la franja etaria más lesionada en los siniestros viales, a los efectos de focalizar la acciones de prevención hacia esos sectores.

Tiene como finalidad, principal, expresar distintas acciones y políticas que resultarían viables y eficaces al momento de prevenir las tragedias de tránsito que habitualmente suelen padecer los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.

Llega a la conclusión que los jóvenes, en especial la población de entre 20 y 29 años, las mayores víctimas en los siniestros viales. Siendo, entre estos, los varones quienes padecen más accidentes y de mayor gravedad que las mujeres.

La inexperiencia en la conducción se presentaría como uno de los factores principales. Siendo, los varones, quienes presentarían una alta preponderancia a asumir riesgos, alcanzar nuevas sensaciones. Factores conducentes a la violación de las normas de circulación tales como la no utilización de los elementos de seguridad y la alta velocidad. A dichos factores se les agregaría el alcohol y las drogas presentes en la noche junto a los comportamientos de grupo.

Asimismo se destaca la relevancia de la cantidad de jóvenes víctimas de los siniestros viales como conductores de ciclomotores y motocicletas, como así también de bicicletas, situación que podría claramente relacionarse en gran parte con el incumplimiento de las normas de seguridad fundamentales como el uso del casco.

Concluye que por los motivos, mencionados ut-supra, debe llevarse una política de prevención dirigida a los jóvenes, desde pequeños, teniéndose en cuenta la participación en los siniestros viales en todos los modos de movilización presentes en la vía pública, aunque en particular en su rol de conductor de ciclomotores, motocicletas y bicicletas.

En definitiva, el comportamiento de un conductor joven depende de lo que haya visto y aprehendido.

Se sostiene que se debería cambiar el foco con él que se está observando la temática vial ya que los siniestros viales no son causados por una situación azarosa, sino que es producto de un comportamiento social patológico.

Esta situación implicaría la realización de diferentes campañas en donde el enfoque establezca que los siniestros viales no dependen de variables estructurales, sino de los comportamientos que cada uno desarrolla, en cualquiera de las formas de movilidad con la que se desempeña en la vía pública. La formación y la información permanentes de la sociedad en su conjunto acercan los riesgos relacionados a los siniestros viales, las consecuencias negativas provenientes de los comportamientos riesgosos y


el respeto a las normas de seguridad.

Se detecta la utilización de información basada en estadísticas desactualizadas, que hacen referencia a conclusiones obtenidas en más de 7 años. Esto es insuficiente a fin de obtener una conclusión y elaboración de propuestas propias de la situación real de la temática analizada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el parque automotor se cuadruplicó en los últimos 5 (cinco años).

#### **4. Los Jóvenes y sus derechos- Jóvenes y Derechos Humanos.**

El informe pretende esbozar y resaltar la problemática de “Los Jóvenes y sus Derechos” Su objetivo es difundir los Derechos de los Jóvenes.

Se expresa que los Derechos Humanos abarcan diferentes dimensiones que incluyen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a los que se les da idéntica jerarquía. Destacándose que, los mismos, se encuentran consagrados, tanto en la Legislación nacional como en las locales. Mencionándose como fuente a la Constitución Nacional.

Subraya, la importancia del conocimiento, de parte de los jóvenes de sus derechos y obligaciones, a esos efectos de una convivencia armónica en la sociedad. Su única finalidad reside en que los jóvenes puedan obtener información sobre cuáles son los derechos que los protegen en materia de empleo, consumo, participación, frente a la Policía, prendas de vestir, denuncias, tarjetas de crédito, bancos, Becas, entre otros

Se observa un desarrollo breve de los temas a difundir. A pesar de ello, el temario resulta acertado para brindar información primaria sobre sector al cual se dirige. La difusión de dicho temario es insuficiente, dado que se puede acceder al mismo, solo con previo conocimiento de su existencia.

#### **5.- Transición Educativa en los jóvenes.**

El trabajo “**Transición educativa de los Jóvenes de la Ciudad. De la escuela media a los estudios superiores**” realizado por la Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud

Se plantea el análisis del paso crítico de los jóvenes de la educación media a la educación superior y el acceso al mercado laboral, “intenta hacer hincapié respecto de uno de los puntos inherentes a la transición: cómo acompaña la escuela media la problemática vocacional y ocupacional.”

En este sentido, el trabajo analizado, sentencia rápidamente la necesidad de un programa de orientación destinado a los jóvenes, sin tener en cuenta que son los gobiernos locales y nacionales los que desde hace varios años han orientado sus políticas a dismantelar las instituciones educativas, tanto en su calidad como en la cantidad, y que probablemente sea esta posición la que genera sensaciones inciertas en los jóvenes a la hora de elegir y decidir su futuro una vez que han finalizado sus estudios.



El desarrollo del trabajo se sitúa dentro de los márgenes políticamente correctos, sugiriendo en algunos casos el vaciamiento de contenidos en la escuela y la separación de las instituciones educativas de la realidad. De esta manera se plantea un panorama educativo frágil y deficiente, aunque no se destaca el deterioro educativo promovido por las distintas políticas públicas desarrolladas en los últimos 25 años.

En un párrafo se sostiene que “el dispositivo escolar sigue siendo fuertemente incidente en la construcción de las representaciones sobre el futuro”, pero no se menciona que es un efecto buscado que la representación de futuro sea desoladora en algunos sectores de jóvenes. Se menciona la deserción escolar y la repitencia y se la analiza a partir de datos estadísticos. Allí se menciona brevemente que estas son condiciones que se agravan en los casos de hogares en situaciones sociales y económicas vulnerables.

El texto hace mucho hincapié en cuestiones como la vocación y la elección, sugiriendo que a partir de una buena exploración de estas cuestiones se podría revertir la problemática planteada. Sostiene que “Se dirige hacia el logro de una identidad expresada en términos de roles vocacionales-ocupacionales”.

Esto último reviste una clara posición ideológica, puesto que términos como vocación y elección hacen referencia a uso particular de las libertades, entendiendo que las personas parten de una situación de igualdad. Efectivamente esto no se da en la Ciudad de Buenos Aires, donde resulta irresponsable no destacar que las oportunidades no son para todos por igual.

El trabajo no abarca el problema central de la no continuación de estudios ya que no aborda cuestiones como la exclusión social y su incidencia en el deterioro educativo.

**6.- Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol**

Esta investigación es, en realidad, un cuadernillo recreativo, cuyo objetivo es que los jóvenes puedan desarrollar talleres para la prevención del consumo de alcohol y la promoción de habilidades y hábitos para gozar de una buena salud.

Está compuesto por capítulos que representan pasos para pensar y reflexionar sobre la temática

Plano del recorrido:

Ideas al paso: Son llamados de atención e ideas para ahondar más en temas específicos.

Herramientas: Notas que pueden ser útiles para la coordinación de grupos.

Historias de cinco: Es el relato de cinco chicos

Misión posible: Son las actividades grupales e individuales para desarrollar las actividades del cuadernillo.



**INFORME SIGEBA:** “...De la Fiscalización realizada por esta Sindicatura a la DG de Políticas de Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Ciudadano, que desarrolla sus funciones en la órbita de la Vice jefatura de Gobierno, respecto de los gastos efectuados por medio de las Cajas Especiales otorgadas mediante resoluciones N° 99-SECLyT/12 , N° 152-SECLy T/12 y N° 226-SECLyT/12, hasta el 23 de Agosto de 2012, se ha determinado la existencia de omisiones e incumplimientos en la gestión y aplicación de dichos fondos, los cuales se exponen a través de las diferentes observaciones incluidas en el presente informe...”

“En tal sentido, el Organismo auditado deberá poner en práctica, dentro del menor plazo posible, las recomendaciones efectuadas en el presente informe en relación con los aspectos relevantes señalados, a fin de contribuir al mejoramiento de su sistema de control interno y a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”

**Capacitación** De las áreas relevadas la Subgerencia Operativa Conserjería de Salud se ocupó de la organización del dictado de los siguientes cursos de capacitación destinados todos ellos a profesionales de la salud que se desempeñan en las Consejerías:

**Capacitación a los profesionales de las Consejerías:** respecto de temáticas específicas vinculadas al área de salud sexual y reproductiva. A continuación se presenta el detalle de las mismas:

Jornada de Capacitación sobre Salud Sexual y reproductiva a cargo del Programa de Salud Sexual y reproductiva del GCBA. Temáticas abordadas: Violencia de Género, Derechos sexuales y Reproductivos y métodos anticonceptivos.

Jornada de Capacitación sobre Adicciones a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales en adicciones. Temáticas abordadas: Consumo problemático de sustancias, estrategias de prevención de adicciones, estrategias de reducción de daños, diferencia entre uso, abuso y dependencia.

Jornada de capacitación sobre Diversidad Sexual, Cultural y Discriminación a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad. Temáticas abordadas: identidad de Género; población migrante, refugiados, discriminación y legislación.

Jornadas de capacitación sobre Promoción de la Salud a cargo de la Fundación Huésped. Temáticas abordadas: Estrategia de promoción de la Salud, dinámicas grupales abordaje integral de adolescentes.



Jornadas de Capacitación sobre VIH- SIDA a cargo de la Fundación Huésped. Temáticas abordadas: Sida y VIH, tratamiento y profilaxis, derechos y discriminación.

**Programa Salud Sexual y Reproductiva.** Capacitación a los profesionales de las Consejerías en diversas temáticas de SSyR, entrega de insumos para su distribución en las Conserjerías y derivación de jóvenes a Centros y Hospitales donde funciona el programa.

Hospital Álvarez. Apoyo técnico y acompañamiento durante los primeros meses de implementación del Programa Derivación de jóvenes a los servicios prestados por el hospital.

Centro de Salud 6. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.

Centro de Salud 45. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.

Hospital Fernández. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el hospital.

Hospital Rivadavia. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el Hospital.

Centro de Salud Cecilia Grierson. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el Centro de Salud.

Centro de Salud 24. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.

**Distribución del Personal**

Conforme la respuesta del organismo a nuestros dos requerimientos enuncian un total de **96 (noventa y seis) personas**, de las cuales excepto un (1) caso de planta permanente el resto de ellas reviste como contrato de locación de servicios y se distribuye de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO:**

Inc.	Descripción	Original en \$	Modificaciones introducidas	Vigente en \$	Devengado en \$	% Vigente/ Devengado
1	Gastos en Personal	1.918.000,00	965.822,00	2.883.822,00	2.883.809,69	100,00
2	Bienes de Consumo	87.280,00	113.326,00	200.606,00	127.548,33	63,58


“2014, Año de las letras argentinas”

<b>3</b>	Servicios No Personales	1.341.177,00	12.173.601,00	13.514.778,00	11.816.380,98	87,43
<b>4</b>	Bienes de Uso	689.059,00	4.160.602,00	4.849.661,00	4.175.889,00	86,11
<b>5</b>	Transferencias	0,00	2.804.000,00	2.804.000,00	2.476.800,00	88,33
		<b>4.035.516,00</b>	<b>20.217.351,00</b>	<b>24.252.867,00</b>	<b>21.480.428,00</b>	<b>88,57</b>

**Conclusiones**

Es importante resaltar que el organismo auditado, no puso a disposición la documentación correspondiente a los Registros que conforme sus misiones y funciones debe llevar; y, tampoco acompañó la documentación de respaldo a las entrevistas tal y como se había comprometido lo que imposibilitó cotejar la veracidad de sus dichos.

Con respecto al presupuesto si bien fue dificultoso acceder a la información de la ejecución presupuestaria del período auditado, de las tareas de campo efectuadas se desprende falta de conocimiento y falta de unicidad en materia presupuestaria.

En relación a las investigaciones y trabajos efectuados sobre “Nocturnidad y Juventud”, “Jóvenes y Seguridad Vial” y “Jóvenes Migrantes bolivianos”, “Jóvenes y sus derechos”, “Jóvenes y transición educativa” y “Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol”; si bien la elección de los temas a desarrollar fue atinada, los procedimientos y muestras estadísticas se tornaron parciales y de escasa relevancia en pos de la implementación de adecuadas políticas públicas.

Por todo lo expuesto, al ser la Dirección General de Políticas de Juventud un organismo que tiene como principal misión la promoción de diversos objetivos relacionados con la juventud debe destacarse que muchos de ellos se han ido desarrollando, al menos de manera incipiente, sin embargo se deben mejorar los aspectos relacionados al control interno, capacitación, promoción y aplicación de la normativa vigente para lograr así una gestión eficaz y eficiente.


**INFORME FINAL DE AUDITORIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE JUVENTUD  
PROYECTO Nº 5.13.13**

**DESTINATARIO**

**Señora  
Presidente de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Lic. María Eugenia Vidal**  
**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de Dirección General de Políticas de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano del GCBA.

**1. OBJETO**

Dirección General de Políticas de Juventud.

**2. OBJETIVO**

Relevamiento de la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.



La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron con el fin de relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y de procedimientos, áreas críticas. Programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.

### 3.1. Procedimientos Aplicados

Los procedimientos aplicados consistieron en:

**3.1.1** Relevamiento normativo relacionado con la creación del organismo, su organigrama, manuales de organización y procedimientos.

**3.1.2** Relevamiento de los programas y actividades a cargo de la Unidad Ejecutora.

**3.1.3** Relevamiento de la estructura orgánico funcional. Misiones y funciones de cada área. Responsabilidad primaria y acciones. Recursos humanos afectados al programa.

**3.1.4** Entrevistas: Se mantuvieron entrevistas con los siguientes funcionarios y responsables:

1. Directora General de la Dirección General de Políticas de Juventud.
2. Gerente Operativo de Coordinación de Políticas de Juventud
3. Subgerente Operativo de Asuntos Universitarios
4. Gerente Operativo de Relaciones Institucionales
5. SubGerente Operativo de Asuntos Interministeriales
6. Gerente Operativo Observatorio de la Juventud
7. SubGerente Operativo de Consejerías de Salud
8. SubGerente Operativo de Red de Empleo.
9. Responsable de planta permanente del área de presupuesto de la OGESE de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano.
10. Responsable A/C jefatura de gabinete de la Dirección General.

**3.1.5** Remisión de Notas y análisis de la información remitida mediante sus respuestas a:

- Dirección General de Políticas de Juventud, <sup>3</sup>
- OGEPU, <sup>4</sup>
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, <sup>5</sup>

<sup>3</sup> Nota 1784-AGCBA-2013, Nota 1803-AGCBA-2013 Reiterada por Nota 2118-AGCBA-2013, Nota 2548-AGCBA-2013, Nota 2917-AGCBA-2013 reiterada por Nota 3100-AGCBA-2013, Nota 3125-AGCBA-2013, Nota 3221-AGCBA-2013, Nota 3254-AGCBA-2013, Nota 3432-AGCBA-2013 reiterada mediante Nota 087-AGCBA-2014

<sup>4</sup> Nota 2201-AGCBA-2013



- Dirección General de Mantenimiento de Flota Automotor<sup>6</sup>
- 3.1.6** Relevamiento del sistema de control interno.
- 3.1.7** Identificación de áreas críticas.
- 3.1.8** Análisis de la ejecución presupuestaria:
- a. Análisis del inc. 5 transferencias a Universidades.
  - b. Análisis del Informe de SIGEBA específicamente en el punto de Cajas Especiales.
- 3.1.9** Análisis del Informe de Gestión 2012.
- 3.1.10** Análisis de las siguientes investigaciones desarrolladas por la Gerencia Operativa Observatorio de la Juventud conjuntamente con la Universidad del Salvador a fin de determinar la objetividad, metodología utilizada, finalidad y las características de las/los mismas/os.
1. Jóvenes Migrantes Bolivianos
  2. Nocturnidad y Juventud
  3. Informe de Seguridad Vial
  4. Los Jóvenes y sus derechos
  5. Transición Educativa en los jóvenes
  6. Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol

## 3.2. Limitaciones al alcance

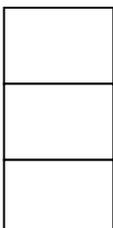
**3.2.1** El organismo, durante todo el proceso dilató la contestación de Notas, programación de entrevistas y la realización de las tareas de campo del equipo; cuestiones que impactaron en el alcance y oportunidad del presente informe.<sup>7</sup>

**3.2.2** El organismo auditado no puso a disposición la documentación correspondiente a los Registros que conforme sus misiones y funciones debe llevar; amparándose en la Ley 1845, tampoco acompañó la documentación de respaldo a las entrevistas tal y como se había comprometido por lo que no se pudo cotejar la veracidad de sus dichos.

<sup>5</sup> Nota 2246-AGCBA-2013

<sup>6</sup> Nota 3431-AGCBA-2013

<sup>7</sup> Papel de Trabajo N° 5. Informe de comunicación con el ente auditado. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



## 4. ACLARACIONES PREVIAS

### 4.1 Antecedentes normativos: <sup>8</sup>

En virtud de la **Ley N° 2.506** se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la CABA.

Por **Ley N° 3.251** se modificó el artículo 9° de la Ley N° 2.506:

El Jefe de Gobierno puede delegar a la Vicejefatura de Gobierno, entre otras, las funciones de diseñar e implementar políticas transversales referidas a la juventud y diseñar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno para la inclusión y construcción ciudadana.

A su vez se incorporó como artículo 13 bis de la Ley N° 2.506, la facultad del Jefe de Gobierno para delegar en la Jefatura de Gabinete de Ministros o, en quién aquel designe, las funciones enumeradas en el artículo 9° de la Ley N° 2.506.

#### **La Ley N° 3.251 fue modificada por el Decreto N° 1150/GCABA/09: art. 1:**

Delega al Jefe de Gabinete de Ministros las funciones comprendidas en el artículo 9° de la Ley de Ministerios N° 2.506, modificada por Ley N° 3.251.

Crea la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos con dependencia directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, (Artículo 5°)

Se transfiere el Organismo Fuera de Nivel Unidad de Coordinación de Políticas para la Juventud, con su patrimonio, presupuesto y personal, de la órbita de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. (Art. 11).

De acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 179/10, se modificó el nivel de la Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud. En consecuencia, la referida pasó al nivel de Dirección General de Políticas de Juventud dependiente de la Secretaría de Inclusión y DDHH de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el dictado de la Ley de Ministerios N° 4.013/11, y por medio del Decreto N° 660/11, se aprobó la nueva estructura orgánica de esta

<sup>8</sup> Papel de Trabajo N°1. Legajo Corriente .Carpeta de Documentación Principal. En **el ANEXO I** del presente informe se encuentra la síntesis normativa



Dirección General, la cual pasó a depender de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, dentro de la órbita de Vicejefatura de Gobierno.

La **Ley de Ministros N° 4013/11** (17/11/2011), en su Art. 41, deroga la **Ley N° 2.506**

El **Decreto N° 1.156/09** modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el Decreto N° 2.075/07, y su modificatorio N° 799/08.

El organismo Fuera de Nivel, Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud en la órbita de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, detallaba tres Direcciones Operativas: 1. Articulación y Coordinación de Políticas de Juventud, 2. Observatorio de Juventud, 3. Relaciones Institucionales.

El **Decreto N° 88/ GCABA /11**, modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el **Decreto N° 1.156/09**.

Por el **Decreto N° 179/GCABA/10**, se modificó la estructura de la Jefatura Gabinete de Ministros (Anexo I y II del Decreto N° 1150/09).

Por ello, se suprime el apartado 4.6, Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud y direcciones operativas (Anexos 1/8 y 2/8) mencionados en el Art. 1° del Decreto N° 1156/09.

Asimismo, resulto procedente modificar el nivel del organismo F/N Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud transferida a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros por el art.11 del Decreto N° 1.150/09, pasando a nivel de Dirección General de Políticas de Juventud. (Art. 3°).

En virtud del **art. 3** del **Decreto N° 660/GCABA/11**, se delega en la Vicejefatura de Gobierno todas las funciones enumeradas en el artículo 9° de **Ley N° 4013/11**:

El Jefe de Gobierno, en uso o en ejercicio de las facultades establecidas por el Artículo 99, párrafo segundo de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá delegar, entre otras, las siguientes funciones en la Vicejefatura de Gobierno: ... 2.- Definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.



## 4.2. Estructura y organización del ente auditado<sup>9</sup>

En virtud del **Decreto N° 228/12**, se modificó parcialmente el Decreto N° 660/11, se estableció la actual estructura organizativa de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplándose bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano a la Dirección General Políticas de Juventud. Cuyo Anexo II describe específicamente las misiones y funciones del organismo auditado:

### **Dirección General Políticas de Juventud**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

- Diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la CABA.
- Proponer y elaborar encuestas e indicadores para conocer las percepciones, necesidades y las problemáticas principales de los jóvenes con el objeto de generar iniciativas que permitan alcanzar su desarrollo a través de la igualdad real de oportunidades.
- Articular transversalmente políticas de juventud con otros organismos, locales nacionales e internacionales, públicos, privados o de tercer sector.

### **Gerencia Operativa Coordinación de Políticas de Juventud**

#### **Descripción de Acciones**

- Implementar y evaluar programas, proyectos y actividades dirigidos a los jóvenes de la CABA.
- Actuar como intermediario entre las distintas dependencias del Poder Ejecutivo y los actores de la Sociedad Civil que desarrollen acciones dirigidas a los jóvenes de la CABA.

### **Subgerencia Operativa Asuntos Universitarios**

#### **Descripción de Acciones**

- Proponer el desarrollo de acciones orientadas a los jóvenes que integran el sistema de educación superior, en articulación con el Ministerio de Educación.
- Elaborar investigaciones y encuestas vinculadas con la realidad juvenil universitaria.
- Brindar asesoramiento y asistencia a los jóvenes sobre las diversas opciones de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación en coordinación con las áreas competentes.

<sup>9</sup> **ANEXO II ORGANIGRAMA**



### **Subgerencia Operativa Cultura**

#### **Descripción de Acciones**

- Desarrollar en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Cultura proyectos vinculados con la exposición de las artes en todas sus expresiones, delineados y ejecutados por los jóvenes de la Ciudad.
- Fomentar las expresiones artísticas juveniles como herramienta de inclusión social en articulación con las áreas de gobierno pertinentes.

### **Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales**

#### **Descripción de Acciones**

- Apoyar y estimular iniciativas de los Organismos no Gubernamentales Juveniles.
- Brindar información sobre las políticas públicas en torno a la juventud que se ejecuten desde el Gobierno de la CABA.
- Coordinar proyectos juntos con otros actores de la Sociedad Civil que permitan fomentar una mejora en la realidad de los jóvenes en situación de vulnerabilidad en constante articulación con el Ministerio de Desarrollo Social.
- Administrar el Registro de Asociaciones Juveniles.
- Generar lazos y trabajar con los Organismos y Redes internacionales de Cooperación Descentralizadas que tratan las problemáticas de Juventud.
- Fomentar encuentros de trabajo entre responsables de entidades juveniles de la Argentina y de otros países, así como seminarios, reuniones de expertos y Conferencias de estudio sobre temas de interés para los jóvenes.
- Diseñar acciones directas de intervención juvenil en el espacio urbano en coordinación con las áreas pertinentes.

### **Subgerencia Operativa Asuntos Interministeriales**

#### **Descripción de Acciones**

- Coordinar los ejes transversales de acción de la DG a través de un circuito de comunicación y articulación interna con funcionarios jóvenes de las áreas de salud, desarrollo económico, Medios y de Modernización del GCBA.
- Proponer proyectos, acciones y actividades en materia de esparcimiento y tiempo libre para los jóvenes de la C.A.B.A.
- Implementar acciones directas de intervención juvenil en el espacio urbano en articulación con las áreas pertinentes.
- Proponer acciones tendientes a evitar la superposición de proyectos y programas ejecutados por los diversos Ministerios que tengan al colectivo joven como destinatario.



- Gestionar la logística y coordinar los equipos correspondientes a las actividades que la DG de Políticas de Juventud desarrolle en las diversas comunas en articulación con la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana.

### **Gerencia Operativa Observatorio de la Juventud**

#### **Descripción de Acciones**

- Producir un conocimiento científico de la realidad juvenil de nuestra Ciudad a través de la elaboración de proyectos propios y/o recopilación síntesis y análisis de investigaciones generadas por otros profesionales, instituciones o asociaciones sobre las particularidades del mundo infantil.
- Formular y proponer políticas de juventud.
- Constituir un fondo documental sobre las problemáticas del mundo juvenil.
- Servir de centro de participación de los jóvenes a través de la expresión de sus opiniones.
- Promover la formación de escenarios de debate público sobre la situación de la juventud.
- Organizar eventos (congresos, jornadas, seminarios y debates) relacionados con las problemáticas de los jóvenes.
- Impulsar la difusión de información elaborando boletines de carácter mensual sobre la problemática de los jóvenes.
- Realizar investigaciones cualitativas y cuantitativas para conocer la realidad juvenil.
- Facilitar el intercambio de información entre las autoridades encargadas de la toma de decisiones, investigaciones profesionales y otros agentes intervinientes en temáticas de juventud.

### **Subgerencia Operativa Consejerías de Salud.**

#### **Descripción de Acciones**

- Coordinar y supervisar las políticas públicas de salud sexual y reproductiva destinadas a los adolescentes y jóvenes en articulación con el Ministerio de Salud.
- Coordinar el funcionamiento integral de las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva dependientes de la Dirección General.
- Capacitar a los equipos técnicos y tutores de las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva.
- Formular, diseñar y desarrollar las actividades de multiplicación de los Promotores de la Salud.



- Promover la difusión de los distintos programas que el GCBA viene desarrollando en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes en articulación con el Ministerio de Salud.
- Promover la investigación y los estudios sobre aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de los jóvenes.

### **Subgerencia Operativa Red de Empleo** **Descripción de Acciones**

- Coordinar y supervisar las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes e incentivar la continuación de sus estudios superiores.
- Diseñar y evaluar y monitorear Talleres de orientación Laboral, Ocupacional, de Formaciones Ferias de Empleo, Bolsa de Trabajo e Investigaciones desarrolladas por la DG.
- Administrar el sitio web
- Articular con la DG de Empleo del Ministerio de Desarrollo Económico acciones orientadas a favorecer la empleabilidad y capacitación de los jóvenes de la Ciudad.
- Promover acciones con empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y áreas de GCBA para viabilizar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.
- Formular acciones, proyectos y programas relacionados con la búsqueda y el acceso al empleo y la orientación vocacional.
- Promover la difusión de los distintos programas que el Gobierno viene desarrollando en materia de empleo y formación para el empleo.

En virtud del **Decreto N° 87/GCABA/13**: renuncia el Director General A/C durante el período auditado, a partir del 28-02-2013 y se designa a partir del 1 de marzo de 2013 a la actual Directora General.<sup>10</sup>

La estructura organizativa, estructura Orgánica, funciones y responsabilidad al 3 de diciembre de 2012 era la dispuesta por la normativa que se detalla sintéticamente en el **ANEXO III** del presente.

La Dirección General de Políticas de Juventud, trabaja sobre una serie de ejes para llevar a cabo sus responsabilidades primarias, las cuales conforme al estructura orgánico funcional **ANEXO III** se distribuyen de la siguiente manera:

<sup>10</sup> Se acepta la renuncia presentada a partir del 28 de febrero de 2013, en el que fuera designado mediante Decreto N° 681/11 y su rectificatorio Decreto N° 19/12. Asimismo, se designa a partir del 1 de marzo de 2013, a la actual Directora General, de la Dirección General Políticas de Juventud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



### **4.3 Desarrollo del relevamiento de las áreas que componen el ente auditado.**

#### **4.3.1 GERENCIA OPERATIVA OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD.<sup>11</sup>**

**Que posee a su cargo 2 (dos) Subgerencias:**

- **Red de Empleo**
- **Consejerías de Salud**

Las funciones y misiones que competen a la Gerencia Operativa son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

#### **1.- OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD.**

##### **Investigación y Documentación.**

El Observatorio es un órgano técnico de investigación y documentación que tiene como misión proporcionar a la sociedad una visión global y permanente de la situación del mundo juvenil, recogiendo datos, realizando investigaciones y analizando información, difundiendo sus trabajos y cooperando con las instituciones regionales, estatales e internacionales. Además, y a partir del conocimiento científico producido, tiene como función diseñar y proponer políticas de Juventud.

##### **Investigación**

- Procesamiento y análisis de la Encuesta Joven 2012. Elaboración de informes de investigación y boletines para difusión.
- Elaboración de diagnósticos sobre las condiciones educativas y laborales de los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires (Encuesta Anual de Hogares- DGEyC y Encuesta Joven).
- Proyecto de Nocturnidad: elaboración de la guía de pautas y marco teórico del proyecto, análisis de los grupos focales, elaboración de inferencias y conclusiones. Redacción del Informe final.
- Elaboración de diagnósticos sobre salud sexual y reproductiva y maternidad joven de los/as jóvenes de la Ciudad a partir de fuentes primarias (EAH/ Encuesta joven) y Secundarias.

##### **Difusión e investigación**

- Producción de la Revista del Observatorio de la Juventud: difusión de la convocatoria abierta para la presentación de artículos, contacto con autores, evaluación y selección de notas, entrevistas a especialistas en la temática, compilación y edición de artículos, difusión de la revista.

<sup>11</sup> Papel de Trabajo N° 8. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



- Elaboración de boletines temáticos: procesamiento de micro-datos de la Encuesta Anual de Hogares de la Dirección General de Estadísticas y Censos y de la encuesta Joven del Observatorio de la Juventud. Elaboración de boletines sobre diversas temáticas, difusión de los boletines.

### Monitoreo y Evaluación

- Acciones de evaluación: diseños de evaluaciones específicas para cada componente de la red de Empleo Joven y del Programa de Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva. Entrevistas a actores claves en la gestión de los programas, participación en reuniones para el seguimiento de las consejerías y la red de empleo joven.
- Evaluación desde la perspectiva de los actores: entrevistas a jóvenes participantes de los programas del Observatorio de la Juventud.
- Elaboración de diagnósticos participativos de relevamiento de las necesidades desde la perspectiva de los actores locales.
- Elaboración de informes de evaluación y recomendaciones para optimizar las acciones.
- Seguimiento y monitoreo: diseño de la estructura de los informes, recepción y procesamiento de bases en forma semanal. Elaboración de informes.
- Elaboración Matriz de Marco Lógico. Elaboración de Instrumentos para el monitoreo y la evaluación de los distintos componentes de la Red de empleo Joven y del Programa de Consejerías en Salud Sexual y reproductiva. Diseño de las Bases y matrices de carga.
- Elaboración de Informes de Balance semestrales y anuales.

### **Procedimientos que se realizan desde la gerencia Operativa:<sup>12</sup>**

**Investigación:** Se planifican anualmente las diversas investigaciones a desarrollar, se solicitan las bases usuarios para procesar, se consulta a referentes respecto a los instrumentos de recolección de la información, la metodología aplicada y los modos de análisis de la información. Los boletines se trabajan de modo sistemático para luego ser enviados a toda la base de contactos.

**Difusión:** todos los productos del área se difunden entre la base de contactos del Observatorio y por medio de la web y las redes sociales de la DGPJ.

**Monitoreo y evaluación de los programas:** se realiza sistemáticamente por medio de visitas y observación a los diferentes efectores de los programas. La

<sup>12</sup> Papel de Trabajo Nro. 21. Entrevista mantenida con el Gerente Operativo del Observatorio de la Juventud.



información estadística de los dispositivos se actualiza de forma semanal por medio del procesamiento y el análisis de los datos.

1. La metodología es flexible, se va adaptando a las necesidades y demandas de los jóvenes. Se hace foco en el alcance de los objetivos propuestos a principio de año, intentando ofrecer servicios de calidad y promocionando los diversos efectores de forma sostenida a través de diversas estrategias.
2. Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General.
3. Se trabaja de modo articulado con todas las Gerencias y Subgerencias operativas. El Observatorio provee la información a las distintas áreas, atendiendo a pedidos específicos y generando investigaciones con temáticas de interés a los diferentes referentes de los efectores. Información ad hoc.

En el **ANEXO IV A)** del presente se puede visualizar el listado de las áreas de Gobierno y ONGs con las que se articulan las tareas.

### **Particulares del área:**

- ✓ Desde el Observatorio de la Juventud se asesora a todas las áreas de la CABA que directa o indirectamente trabajan con y para los jóvenes. A saber: Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, Dirección Gral. de Niñez y Adolescencia, Dirección Gral. de Redes y Programas, Dirección Gral. De Economía Social, Dirección Gral. de Desarrollo Saludable, Consejo de los Niños Niñas y Adolescentes, Dirección Gral. De Empleo, Sedes Comunales, Subsecretaría de Promoción Social, Dirección Gral. De Servicios Sociales, Zonales, Dirección Gral. De Fortalecimiento de la Sociedad Civil, Dirección Gral. De gestión Estatal, Dirección Gral. De Inclusión Educativa, Secretaría de hábitat e Inclusión, COPIDIS, Dirección Gral. De la Mujer, Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación, Dirección Gral. De educación y Gestión privada, Subsecretaría de Desarrollo Económico, Subsecretaría de Gestión Privada, Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, Dirección Gral. De Atención Inmediata, y Dirección Gral. De Planeamiento Educativo, Legislatura CABA.
- ✓ A su vez asesora tanto a organizaciones internacionales como locales: OIJ, Fundación Huésped, FEIM, Fundalam, ASHOKA, Asociación Civil Voces de Barro para la inclusión social, Asociación Conciencia,



Asociación Yo soy, CEDES, Cimientos, CIPPEC, Doncel El Reparo, Fundación Pensar, Fundación Pescar, UNICEF, Asociación Civil Observatorio Social y el Observatorio de la Deuda Social.

- ✓ Durante el 2012 no se han efectuado eventos en el marco del observatorio de la Juventud.
- ✓ Los boletines del Observatorio se constituyen en breves diagnósticos temáticos sobre los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires en base a la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la Dirección General de Estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo propósito es la producción y difusión de información actualizada y confiable sobre los principales aspectos o dimensiones de los Jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Durante el 2012 se difundieron los siguientes boletines:
  - Boletín N°1: “Composición demográfica y condiciones de vida de los jóvenes de 15 a 29 años de la CABA”
  - Boletín N°2:” Situación educativa de los jóvenes de 15 a 29 años de la CABA”
  - Boletín N°3:” Situación Laboral de los Jóvenes de 15 a 29 años de la CABA”.
- ✓ En el 2012 se realizó el ANUARIO JUVENTUDES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES con fuentes en la EAH-2011.<sup>13</sup>

### **Planificación del área:**

A continuación se reseña el modo de planificación en función de cada campaña:

**Encuesta Joven:** Se trata de un relevamiento bianual de la Dirección General a partir de la realización de una encuesta a 800 jóvenes de 15 a 29 años de la CABA. Durante el 2012 se revisó el instrumento de recolección de datos, se realizó el trabajo de campo<sup>14</sup>. Durante el 2013 se constituyó la base de datos para la elaboración de los informes, se procesaron y analizaron los datos de la encuesta Joven 2012 y se elaboró un informe con los principales resultados del relevamiento en relación a los siguientes temas: condiciones de vida, educación, ingreso al mercado de trabajo y primer empleo, salud sexual y reproductividad, tiempo libre, nocturnidad participación política y ciudadana.

<sup>13</sup> Tanto los boletines como el Anuario están publicados en el sitio web [www.buenosaires.gob.ar/bajoven](http://www.buenosaires.gob.ar/bajoven)

<sup>14</sup> (octubre, noviembre y diciembre de 2012)



**Nocturnidad:** El proyecto de investigación sobre Nocturnidad se trata de un estudio exploratorio sobre las realidades de las juventudes urbanas respecto a la cultura de la noche, cuyo objetivo es conocer los gustos, preferencias y hábitos de diversión nocturna de los jóvenes de entre 16 y 20 años. Durante 2012 se realizó el trabajo de campo del estudio a través de la técnica de grupos focales. Asimismo, se incluyó un módulo específico en la encuesta Joven.

**Voto a los 16.** Durante el 2012 ante el debate sobre la ampliación del voto a jóvenes de 16 a 18 años, el equipo de investigación realizó un informe sobre características sociodemográficas de los jóvenes de 16 y 17 años en términos corporativos con otros grupos etarios.

Desde el observatorio se lleva adelante el monitoreo y la evaluación de las acciones realizadas desde la Dirección General de Políticas de Juventud con el propósito de realizar un seguimiento sistemático de las acciones y conocer el alcance de los programas en los jóvenes de la Ciudad.

- ✓ En el 2012 se realizaron informes periódicos de monitoreo del programa de Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva y de la Red de Empleo Joven.
- ✓ Finalmente, se presentaron informes de balance que reunían la información de ambos programas desde marzo hasta diciembre 2012 inclusive.
- ✓ Adicionalmente, se realizaron 2 informes especiales sobre el FIT-Joven: Fit Joven 2012 Inscripciones al programa y evaluación final.

### **Revistas del Observatorio de la Juventud**

La revista del Observatorio es una publicación de carácter técnico sobre la/s juventud/es de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales problemáticas. Cada número se organiza a modo de dossier, alrededor de una temática específica, abordada desde las miradas de investigadores, referentes de organizaciones de la sociedad civil y funcionarios públicos.

Nº 1 - Los Jóvenes y las Nuevas Tecnologías

Nº 2 - Los Jóvenes y la Educación

Nº 3 - Los Jóvenes y los Derechos Humanos

Nº 4 - Cuestión de Género



Nº 5 - Nocturnidad

Nº 6 - Juventud y Violencia

Nº 7 - Empleo Joven

Nº 8 - Los Jóvenes y Las Redes Sociales

Nº 9 - Salud Sexual y Reproductiva

Nº 11 - Juventud y Pobreza

### **Boletines**

Los boletines son breves diagnósticos temáticos sobre los Jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires en base a la Encuesta Joven 2012. También se basa en los datos de la Encuesta Anual de Hogares de la Dirección de Estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo propósito es la producción y difusión de información actualizada y confiable sobre los principales aspectos o dimensiones de los jóvenes de la Ciudad.

### **Boletín del área de Investigaciones Nº 1, 2, 3**

**Investigaciones:** Se desarrollaron en el marco de esta Gerencia las siguientes investigaciones conjuntamente con la Universidad del Salvador las que se encuentran publicadas en la página web [www.gcba.gob.ar](http://www.gcba.gob.ar).

Dichas investigaciones versaron sobre los siguientes temas (de los cuáles el equipo efectuó un análisis de cada uno de ellos:

1. Jóvenes Migrantes Bolivianos
2. Nocturnidad y Juventud
3. Informe de Seguridad Vial
4. Los Jóvenes y sus derechos
5. Transición Educativa en los jóvenes
6. Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol

### **Cultura Joven.**

Manifiesta el auditado en su respuesta al primer requerimiento que *“Buenos Aires hay una movida cultural enorme, donde los jóvenes son protagonistas destacados; por eso, tenemos el objetivo de promover el arte joven y resaltar su rol”*.



Comentan entonces que, consideran que la juventud es una etapa muy peculiar donde coinciden características específicas como la rebeldía, la transgresión, el idealismo, lo utópico. Esto permite que afloren excepcionales modos de expresarse. Las formas de expresión de lo joven no siempre permanecen en el tiempo, sino que mutan. Por otra parte, dicen conocer la dificultad de los jóvenes de insertarse en los circuitos artísticos. Por eso, desde nuestro rol como estado, creen indispensable y necesario promover y difundir todas esas formas de expresiones culturales apostando a la diversidad, creando espacios para lo emergente y lo nuevo.

Afirman en su respuesta que las creaciones de los jóvenes son ricas, inigualables y valiosas; particularmente en Buenos Aires hay una movida cultural enorme, donde los jóvenes son protagonistas destacados; por eso, tenemos el objetivo de promover el arte joven y resaltar su rol. Entendiendo a los jóvenes tanto como consumidores, productores de arte y valorizando sus expresiones.

**Bandas x Barrios** es un circuito permanente de promoción para músicos jóvenes. Consiste en un ciclo anual donde se programan bandas de distintos géneros como reggae, rock, metal, punk, tango, folklore, jazz, cumbia, etc.

Con una programación de shows semanales, espacios de difusión en gráfica, radio y TV, instancias de formación y la posibilidad de compartir escenario con artistas consagrados, busca darle un rol destacado a las bandas que recién empiezan.

## **2.- SUBGERENCIA OPERATIVA RED EMPLEO** <sup>15</sup>

Conforme lo manifestado por el organismo en su respuesta al primer requerimiento desde este eje de la Dirección de Políticas de Juventud, generan diversas herramientas destinadas a acompañar a los jóvenes en su camino de acercamiento al mundo del empleo.

La ayuda consiste en empezar la búsqueda de su vocación, a reflexionar acerca de sus potencialidades, gustos y asesoran en cuanto a las condiciones actuales que impone el campo laboral. Para que, con esa caja de herramientas, puedan elegir o, al menos, empiecen esa búsqueda que no tiene por qué ser inmediata ni definitiva, sino, más bien, un camino de conocimiento.

Difunden los programas que el Gobierno de la Ciudad viene desarrollando en materia de empleo y formación. Brindan herramientas para mejorar las

<sup>15</sup> **Papel de Trabajo N° 2.** Relevamiento de la normativa. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



condiciones de acceso al mercado de trabajo y permanencia de los jóvenes en el empleo.

Promueven la inserción laboral de los jóvenes en empresas u otras organizaciones a través de la concreción de alianzas estratégicas. Orientan su vocación promoviendo la formación de trayectorias educativas laborales que tengan en cuenta los intereses y competencias personales, así como la información actualizada de carreras prioritarias y áreas de estudio más requeridas por el mercado laboral. Realizan investigaciones y relevamientos sobre la situación actual en lo referente a esta temática.

### **Oficinas de empleo**<sup>16</sup>

Desde el eje de EMPLEO se vinculan con los jóvenes a través de los siguientes canales:

**Oficinas móviles:** Poseen dos camionetas y una serie de stands destinados exclusivamente a recorrer diariamente la Ciudad por lugares con fuerte tráfico de jóvenes, incluidas escuelas y universidades. Es una acción pensada para salir al encuentro de los jóvenes, que busca generar un vínculo directo con cada uno.

**Oficina en la DGPJ:** Ubicada en Rivadavia 620 2° piso, CABA.

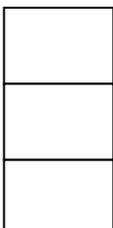
Desde aquí, se difunden los programas que el GCBA viene desarrollando en materia de empleo y formación para el empleo, se brinda información y asesoramiento para ayudar a mejorar las condiciones de acceso al mercado de trabajo y permanencia de los jóvenes en el empleo, se ofrecen cursos cortos y entrenamiento en entrevista individual y grupal. A su vez, se da la posibilidad de completar un modelo de C.V. para incorporar a la base de datos de la Red de Empleo Joven con el compromiso de difundirlo a las empresas con las que concretemos alianzas estratégicas para promover la real inserción laboral de los jóvenes.

**Herramientas:** Alianzas, talleres, investigación y guías.

Alianzas Estratégicas con GCBA, Empresas, Organizaciones Sociales y Universidades:

Con la generación de alianzas con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se pretende constituir la Red de Empleo Joven como un espacio de referencia intra-gubernamental en lo que hace a recursos y programas relacionados con la formación y el empleo para jóvenes.

<sup>16</sup> Papel de Trabajo Nro. 22. Entrevista con el responsable de la Red de Empleo. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



A través de la firma de convenios con empresas y organizaciones sociales se prevé aumentar las posibilidades concretas de inserción laboral de los jóvenes que participen en los talleres de empleo (en consonancia con los intereses y con la formación que posean).

Se ofrecen diferentes espacios de capacitación en orientación laboral en diversas universidades.

### **Diversidad de Talleres de Empleo y orientación vocacional.**

Brindan capacitación gratuita a cargo de talleristas de la DGPJ que les permite desarrollar capacidades competitivas, además de facilitarles herramientas de orientación para la búsqueda de empleo<sup>17</sup> También ofrecen un servicio de orientación vocacional-ocupacional que hace énfasis en las carreras nuevas y prioritarias que ofrece el sistema de educación del GCBA. Se trata de espacios de reflexión para que los jóvenes puedan pensar acerca de las temáticas que dificultan la elección vocacional e imaginar futuros posibles, para que ellos mismos puedan construir su propio proyecto educativo y laboral.

Realizan una actividad que resulta muy atractiva entre los jóvenes que es el entrenamiento o práctica para entrevistas laborales. La capacitación puede ser individual o grupal y consiste en una entrevista individual de 30 minutos luego de la cual reciben orientación respecto de sus fortalezas y debilidades.

### **FIT joven - Formación e inclusión para el trabajo.**

Son dos convocatorias anuales para seleccionar 500 jóvenes, en cada una de ellas. Los seleccionados reciben una beca y una vacante en una institución educativa para cursos cuatrimestrales. Dicha convocatoria se realiza con el Ministerio de Desarrollo Social.

### **Investigaciones.**

Teniendo en cuenta la relevancia que tiene para la sociedad el desarrollo y el aprovechamiento de las calificaciones y competencias del conjunto de los jóvenes trabajadores, llevan a cabo estudios que tienen por objetivo indagar sobre algunos elementos clave vinculados a la relación entre el mercado de trabajo y los jóvenes y la formación para el empleo.

---

<sup>17</sup> (cómo y dónde buscar trabajo, cómo presentarse para un puesto, elaboración de un CV, preparación para entrevistas de selección, etc.).



Los resultados son difundidos entre las diversas áreas del GCBA e instituciones involucradas en la formación y el empleo. A su vez, se utiliza esta información para generar nuevos talleres y orientar a los jóvenes

## Guías de Empleo

Las Guías son el eje de los talleres de empleo y orientación vocacional. Se difunden, también, en las diferentes actividades y eventos que se realizan desde este eje de BA joven.

- **Guía de Estudios Profesionales:** Incluye distintas dinámicas para poder definir las propias aptitudes, debilidades y preferencias, y contiene la oferta de formación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Guía de Empleo:** Aprendiendo a buscar trabajo: Es un cuadernillo con información orientativa a la hora de encarar la búsqueda de empleo. Incluye ejemplos de CV, guías para entrevistas de trabajo, información sobre autoempleo y otras herramientas útiles para aquellos jóvenes que quieran y necesiten insertarse en el mercado laboral.

## Entrenamiento para una entrevista laboral

El equipo de recursos humanos de la DGPJ ofrece la posibilidad de que de una capacitación de entrenamiento en entrevista laboral (individual o grupal). La misma consiste en una entrevista individual de 30 minutos luego de la cuál el joven recibe orientación respecto de sus fortalezas y debilidades en la misma.

**Preguntas frecuentes en una entrevista laboral. Consejos para una entrevista laboral:** El slogan dice que desean ayudar al joven a sentirse seguro a la hora de ser convocado para una entrevista de selección de personal. Y que a fin de solicitar un turno debe escribir a [redempleojoven@buenosaires.gob.ar](mailto:redempleojoven@buenosaires.gob.ar)

Asimismo, informan las claves para la búsqueda de empleo, a saber:

1. Definir objetivos y expectativas laborales.
2. Conocer tu perfil laboral: Habilidades, actitudes, aptitudes, conocimientos formales e informales.
3. Armar tu CV: Lista de estudios ó conocimientos, cursos de capacitación, experiencia laboral y datos personales (nombre y apellido, mail, teléfono).
4. Planificar la búsqueda.
5. Otras pautas que difunden y en las que asesoran y orientan a los jóvenes en la búsqueda de empleo tales como confección del CV o



Curriculum Vitae, errores que se cometen en la confección del mismo y Preguntas frecuentes en las entrevistas laborales.

### **3.- SUB GERENCIA OPERATIVA CONSERJERIAS SALUD.**

En el marco del programa Consejerías de Salud Sexual y reproductiva se han creado protocolos de atención ante determinadas situaciones (violencia, adicciones, VIH-Sida, etc.). No obstante los mismos no constituyen manuales de procedimientos.

#### **A) Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva**

Las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva son centros que brindan asesoramiento en salud sexual y reproductiva, lo cual facilita el acceso de la población joven a información útil. Se trabaja de modo articulado con hospitales de referencia y se focaliza en la promoción de comportamientos sexuales y reproductivos responsables y seguros en los jóvenes.

En las Consejerías trabajan equipos interdisciplinarios de ginecólogos/as, médicos/as de familia, trabajadores/as sociales, psicólogos/as, etc.

Están diseñadas como espacios amigables ambientados para jóvenes donde podrán informarse sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva, atenderse con profesionales de la salud, teniendo la posibilidad también de tratar temáticas como embarazo adolescente, violencia de género y métodos anticonceptivos, entre otras.

Servicios que se brindan en las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva:

- Asesoramiento integral sobre métodos anticonceptivos, VIH/Sida e ITS.
- Entrega gratuita de métodos anticonceptivos.
- Realización de test de embarazo gratuito.
- Asesoramiento ginecológico integral.
- Apoyo y orientación ante situaciones de violencia de género, salud mental y sexualidad.
- Apoyo a instituciones educativas que trabajan con jóvenes.
- Orientación familiar a madres y padres adolescentes.
- Distribución de materiales informativos de temas de salud sexual y reproductiva.
- Centro de documentación: Biblioteca (sin servicio de préstamo)
- Aula multiusos para OSC o educadores para realizar actividades vinculadas con la salud sexual y reproductiva. Reserva previa.

**Dichos centros se encuentran ubicados en:**


- Villa Soldati: Plumerillo 3995. Horario: 9 a 15 hs.
- Villa Lugano: Battle y Ordóñez, manzana 12, casa 9 bis. Horario: 9 a 19 hs.
- Recoleta: Rodríguez Peña 1084. Horario: 9 a 20 hs.

En estos espacios, además, se entregan métodos anticonceptivos gratuitos.

### ¿Qué servicios ofrecen las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva?

- Asesoramiento integral sobre métodos anticonceptivos, VIH-Sida e ITS.
- Entrega gratuita de métodos anticonceptivos.
- Realización de test de embarazo gratuito.
- Asesoramiento ginecológico integral.
- Apoyo y orientación ante situaciones de violencia de género, salud mental y sexualidad.
- Intervenciones tempranas en embarazo adolescente, asesoramiento, acompañamiento y preparación para el parto.
- Apoyo a instituciones educativas que trabajan con jóvenes.
- Orientación familiar a madres y padres adolescentes.

Las consejerías también cuentan con una biblioteca y un aula multiuso para que organizaciones de la sociedad civil o educadores puedan realizar actividades vinculadas con la salud sexual y reproductiva.

En el **ANEXO V** del presente informe se detalla tal y como lo publicitan y difunden en la web del GCBA y en los papeles de difusión (flyers) los consejos para la población joven sobre embarazo adolescente, maternidad/paternidad responsable, y métodos anticonceptivos.

### Procedimientos que se realizan desde la Sub Gerencia Operativa:

- ✓ Equipo Profesional Conserjería de Lugano, Recoleta y Piletones: Los profesionales están abocados a la atención de jóvenes que se acercan a las Consejerías; instancia asistencial y el dictado de talleres en Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones. Educativas Las dinámicas de los talleres se elaboran atendiendo a las necesidades de formación los jóvenes.
- ✓ **Administración:** Con el fin de que las Consejerías sean espacios amigables y adecuados para el trabajo con jóvenes el administrativo visita los espacios relevando necesidades de mejora del espacio y solucionando problemas derivados del uso del espacio y mantenimiento de los lugares.



- ✓ **Tutores:** Trabajan con grupos de jóvenes acompañando el proceso de formación y armado de los proyectos comunitarios a desarrollar. Trabajan atendiendo la demanda de los jóvenes a cargo y teniendo como fin promover actividades de multiplicación de promotores.
- ✓ **Asistente:** Su labor consiste en contestar en forma diaria los mails que llegan a la casilla de correo del Programa, solicitar presupuestos de insumos a comprar a diferentes proveedores, coordinar reuniones, sacar fotocopias, atender el teléfono y otras tareas administrativas.
- ✓ La metodología es flexible, se va adaptando a las necesidades y demandas de los jóvenes. Se hace foco en el alcance de los objetivos propuestos al principio del año intentando ofrecer servicios de calidad y promocionando los diversos efectores de forma sostenida a través de diversas estrategias.
- ✓ Para llevar adelante las tareas específicas de la Subgerencia Operativa Conserjería de Salud sexual y reproductiva se articula con las siguientes áreas/instituciones:
- ✓ Áreas del GCBA: Programa de Salud Sexual y reproductiva, Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, Dirección General de Convivencia en la Diversidad, Dirección General de la Mujer, Centros de Primera Infancia, Club de jóvenes, SECHI, Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, Instituciones Educativas, Centros de Salud, Centros Médicos Barriales y Hospitales Públicos.  
Organizaciones de la Sociedad Civil: Fundalam, Feim, Fundación Huésped, Helios, Fundamind, el Reparó Club Atlético Boca Junior, Cruz Roja Argentina; Centro de Acción Comunitaria “Juntos somos más”; Fundación Margarita Barrientos; Fundación Pescar UNFPA AMADA, Conders, FUSA, Asociación Civil Foro por los derechos reproductivos, adolescentes para la vida, Asociación civil querubines, Fundación Descida, Nexo Asociación Civil y Asociación Civil Crisol Proyectos Sociales.

### **Particulares:**

Los objetivos del Programa Consejerías se desprenden de los enunciados en el programa de Salud Sexual y Reproductiva y son:

- Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia;
- Garantizar el acceso de varones y mujeres a información oportuna, pertinente y en términos claros; a la orientación, métodos y a las



prestaciones de servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos;

- Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- Proveer cuando se requiera el método anticonceptivo sin demoras ni dilación.
- Potenciar la decisión femenina en la toma de decisiones autónomas relativas a la salud sexual y procreación responsable;
- Promover la salud sexual de los adolescentes;
- Prevenir embarazos no deseados;
- Disminuir la mortalidad materno infantil;
- Contribuir a la prevención, detección precoz y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, como el SIDA y patologías genitales y mamarias;
- Facilitar el empoderamiento para que las personas desarrollen una vida sexual plena y saludable.

Para alcanzar estos objetivos, en el año 2012 se instalaron 3 Consejerías en zonas estratégicas de la CABA; la primera Conserjería comenzó a funcionar el marzo en el barrio Piletones (Villa Soldati); la segunda en Villa Lugano en el mes de Abril; y la tercera ubicada en el Barrio de Recoleta inició sus actividades en la última semana del mes de septiembre.

Los establecimientos mencionados consisten en Centros de Atención que brindan asesoramiento en Salud Sexual y Reproductiva, focalizando su accionar en la promoción de comportamientos sexuales y reproductivos responsables y seguros en los jóvenes. Los servicios que se ofrecen son:

- Asesoramiento integral sobre métodos de cuidado, VIH/SIDA e ITS.
- Entrega de métodos anticonceptivos.
- Realización de test de embarazo.
- Asesoramiento ginecológico integral.
- Apoyo y orientación ante situaciones de violencia de género, salud mental y sexualidad.
- Intervenciones tempranas en embarazo adolescente, asesoramiento, acompañamiento y preparación para el parto.
- Apoyo a instituciones educativas que trabajan con jóvenes.
- Orientación familiar a madres y padres adolescentes.

Los integrantes de los equipos de las Consejerías cumplen diferentes roles, todos fundamentales para el adecuado funcionamiento de las mismas. Los equipos de trabajo están integrados por médicos generalistas, médicos clínicos, psicólogos, obstétricas, talleristas, recepcionistas, equipo de difusión y el equipo de coordinación.

Además de la instancia asistencial de consulta y atención, los profesionales de las Consejerías brindan charlas y talleres sobre diferentes



temáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva en instituciones educativas y otras organizaciones barriales como hogares, paradores comedores, centros de día y centro de rehabilitación en adicciones. Estas actividades permiten que los jóvenes puedan acceder a un espacio de escucha y práctica reflexiva en el cuál se les brinda información certera y oportuna sobre diferentes problemáticas. También es una oportunidad para dar a conocer las Consejerías y favorecer que se acerquen a las mismas. Las temáticas abordadas habitualmente son: Métodos anticonceptivos, Infecciones de transmisión sexual VIH/SIDA, derechos sexuales y reproductivos, Violencia de Género, Pubertad Adolescencia, Aparato reproductor, entre otros

La estrategia de difusión del Programa son las siguientes:

- Entrega de Folletería en lugares estratégicos de la vía pública; cercanía de las Consejerías, instituciones educativas, plazas, polideportivos, comedores comunitarios, efectores de salud, esquinas transitadas, estaciones de tren o subte.
- Pegado de afiches en la vía pública.
- Difusión “aula a aula: Intervención en breve en la cuál se da a conocer en los establecimientos educativos “aula por aula”, la existencia de las Consejerías y los servicios y actividades realizadas en las mismas. Al mismo tiempo se entrega folletería y en caso de que el establecimiento lo permita, se realiza distribución de preservativos.
- Difusión de los efectores de salud: Se les da a conocer a los diferentes efectores de salud- Hospitales públicos, Centros de Salud y centros médicos barriales- de la existencia de las Consejerías.
- Difusión entre los referentes de Organizaciones barriales.
- Medios electrónicos de Difusión: Se utilizan las redes sociales (Facebook, twitter o You Tube) para difundir las actividades planificadas.(talleres y charlas) y los servicios que brindan las Consejerías fijas.

Se toma la promoción de comportamientos sexuales y reproductivos responsables y seguros en los jóvenes como tema fundamental. Considera el organismo auditado que muchas veces, se les hace difícil hablar con sus padres sobre el tema o informarse a través de una consulta médica en algún hospital.

Desde este eje de la Dirección de Políticas de Juventud abordan el tema para ayudar a que los jóvenes tomen conciencia sobre el cuidado de su salud y puedan informarse y recibir ayuda ante cualquier duda o necesidad.

El objetivo del programa de Salud Sexual y Reproductiva es promover comportamientos sexuales y reproductivos responsables y seguros en los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, los capacitan en temáticas vinculadas con su salud sexual y reproductiva, formando a jóvenes y adultos como promotores de salud, difunden contenidos de promoción de la



salud sexual y reproductiva a través de nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Brindan asesoramiento a los jóvenes ante problemas de salud detectados o planteados y promueven la investigación y los estudios sobre aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva de los jóvenes.

#### **4.3.2.- GERENCIA OPERATIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES:<sup>18</sup>**

**La que a su vez tiene a su cargo una subgerencia:**

- **Subgerencia Operativa Asuntos Interministeriales**

##### **A) GENERALES:**

Las funciones generales que desempeña la Gerencia son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

Las funciones y misiones que competen a la Gerencia Operativa son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

**Comunicación y Difusión:** Con el objeto de llevar a cabo la comunicación de los eventos, programas y proyectos ejecutados desde la DGPJ, se plantearon numerosas estrategias de llegadas a los jóvenes, de manera digital y física.

**Procedimiento de Ejecución:** Luego del armado de la estructura del evento/ programa de cada área de la Dirección General, el mismo fue remitido a la GO de Relaciones Institucionales, desde donde se diseñaron las piezas de comunicación correspondientes; se realizaron los envíos masivos a bases de datos ( generales y temáticas) para difundir proyectos y programas; se redactaron gacetillas de prensa para envío a los medios de comunicación, a la Secretaría de Medios y al área de medios de Vicejefatura. Asimismo, desde esta área se manejaron las redes sociales de la Dirección General.

**Ciudad Verde:** Con el objeto de difundir las prácticas de cuidado del ambiente, reciclado, reutilización de material desechado, y separación de residuos utilizando los institutos de enseñanza como canal de llegada a los jóvenes, para difundir dichas prácticas, se trabajó en conjunto con el área de Ciudad Verde de Jefatura de Gabinete de Ministros.

<sup>18</sup> Papel de Trabajo N° 6.- Analizar la respuesta a la Nota AGCBA N° 2917/2013, enviada por el organismo auditado. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.- Análisis de la Respuesta a la Nota AGCBA N° 2917/2013.



**Procedimiento de Ejecución:** Se realiza la vinculación con las autoridades de las instituciones correspondientes; (junto con la Subgerencia Operativa de Asuntos Universitarios en el caso de las universidades); se coordina la firma de un acta acuerdo de difusión de buenas prácticas vinculadas con la temática ambiental; se implementa el sistema de costos de residuos diferenciados en la institución correspondiente. Además se ofrecen talleres y capacitaciones en relación con estos temas.

El procedimiento de acción es informal, se ha esquematizado con la práctica, pero no está prefijado y a lo largo del año se ha cambiado cuando se consideró necesario.

Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General.

Se identifican acciones, estrategias y oportunidades para llevarlas a cabo, en materia de las competencias asignada en el Decreto de estructura y las actividades que tienen inicio de ejecución, las mismas son puestas a consideración de la DG para su efectiva ejecución.

En el **ANEXO VI** del presente se detalla el listado de los organismos gubernamentales con los que trabaja en conjunto la Gerencia de referencia.

## **B) PARTICULARES:**

A través del contacto directo con los Organismos no Gubernamentales de juveniles, relacionándolos con éstos en función de su área de trabajo, en vinculación con aquellas temáticas en las que desarrolla el área El trabajo con los Organismos No gubernamentales que realizan acciones con la DGPJ sirve de estímulo para que otras se motiven a hacer lo propio. Dice ser receptivos de propuestas que surjan de Organismo No Gubernamentales Juveniles. De manera digital y grafica abrimos nuestros programas y respondemos vía mail o redes sociales todas aquellas inquietudes, propuestas o recomendaciones que pudieren venir, tanto de organizaciones del tercer sector, como así también de particulares.

Asimismo, fomentan el vínculo con otras organizaciones con las que luego el área de la Red de Empleo interactúa de manera directa, generando acciones sucesivas vinculadas con la inserción de los jóvenes en el mundo laboral, su orientación y capacitación.

El detalle de las organizaciones con las que interactúa el área se puede visualizar en el **ANEXO VII (Listado de las ONGs)** del presente.

A través de las redes sociales de la DGPJ (BAjoven en Facebook y en Twitter), y las redes de otras áreas del Gobierno, o funcionarios que apoyan nuestras acciones; reparto de material gráfico en puntos de alto tránsito (bocas



de subte, parques y microcentro); newsletters; gacetas de prensa y la página Web del GCBA.

Para fomentar la inscripción de organizaciones en el registro de Asociaciones Juveniles se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley 1865 promoviendo la inscripción a partir de la difusión del registro y sus requisitos.<sup>19</sup>

La difusión del Consejo se realizó de forma digital. El registro se encontró todo el año vigente y abierto a inscripciones. Las planillas de inscripción se encontraron durante todo el año 2012 disponible en la DGPJ, y en la Web del gobierno.

El citado consejo no ha sido conformado por la ausencia de inscriptos, por lo que no está en funcionamiento y no se ha llevado a cabo ninguna actividad.

No se han realizado seminarios ni conferencias durante el 2012.

A través de las intervenciones en el espacio público, se busca que los jóvenes dejen su impronta en lugares visibles de la ciudad, como ser grandes murales, mobiliario urbano de plazas y parques, etc.

Se busca que a través de estas “soluciones creativas”, lugares abandonados, desprolijos y con la falta de mantenimiento, cambien radicalmente su estética, haciéndola más amigable al vecino.

Asimismo, se incentiva y se les da una rentabilidad económica a los jóvenes que se forman en las artes urbanas como el graffiti o la pintura. En este caso, se trabaja en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Espacio Público y de Desarrollo Urbano.

## **SUBGERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS INTERMINISTERIALES<sup>20</sup>**

### **A) GENERALES:**

Las funciones Generales que desempeñan las Gerencias y Subgerencias son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

La Subgerencia Operativa no posee áreas internas..

<sup>19</sup> Desde la Red de Mercociudades en particular, la Unidad Temática de Juventudes. Desde 2012 la Ciudad de Buenos Aires participa de este encuentro de ciudades que profundizan el potencial del área GORI como espacio de referencia en el diseño, abordaje y planificación de las políticas públicas destinadas a los jóvenes. Es muy útil como instancia de debate y para establecer y fomentar redes de cooperación y potenciales intercambios de buenas prácticas.

<sup>20</sup> Papel de Trabajo Nro. 19. Entrevista con el responsable de la Sub Gerencia de Asuntos Interministeriales.



Las funciones y misiones que competen a la Subgerencia Operativa son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

El formato de esta subgerencia operativa no prevé apertura orgánica por debajo de la misma, lo que impide la división de funciones propia del diseño de una forma de procedimiento.

Con el objeto de promover la cultura musical joven, difundir la música de las bandas emergentes y otorgar lugares en el ciclo de escenarios porteño para que las bandas emergentes puedan desempeñarse, se llevó a cabo el programa de bandas por barrios.

**Procedimiento de ejecución:** Las bandas se inscriben por Internet; el productor general musical las selecciona; se le adjudica una fecha en un centro cultural; se realiza la presentación en vivo. La difusión para la inscripción y para la asistencia a las presentaciones es permanente a lo largo del año.

Con el objeto de otorgar a los jóvenes universitarios una primera experiencia laboral en el sector público; brindar a los jóvenes pasantes la posibilidad de interactuar con funcionarios del GCBA y abrir el gobierno, y su funcionamiento, a la juventud, se desarrollaron en conjunto con la UPE de Construcción Ciudadana y Cambio Cultural, los programas de pasantías Experiencia Ciudad y Concientización Ambientales.

Con la UPE de Construcción Ciudadana y Cambio Cultural y con la Subgerencia Operativa de Asuntos Universitarios; se realiza una preselección de los CVs; se convoca a entrevistas a los jóvenes preseleccionados, y se seleccionan los pasantes. En paralelo se coordina con todo el gobierno qué áreas son susceptibles de recibir pasantes. Luego cada pasante es asignado a un área de gobierno específica. Una vez a la semana, los alumnos asisten a la Agenda Pública, visitando obras emblemáticas de la Gestión de la Ciudad y reuniéndose con funcionarios. Los pasantes trabajan durante 5 meses **en** el área de gestión que le fue asignada y tienen evaluaciones periódicas de sus jefes.

Con el objeto de promover a la juventud como agente creador y consumidor de cultura, difundir las obras que los artistas emergentes llevan a cabo, colabora en la formación y financiamiento de los proyectos juveniles culturales y acercar lo largo del año numerosos eventos culturales.

Se selecciona una temática, los shows que se presentaran en el evento correspondiente; se elige el lugar y la fecha; se coordina con el presidente de la/s comuna/s sede/s del evento; se realiza la producción general del evento; se diseñan y lanzan las piezas de comunicación y se ejecuta la bajada de comunicación correspondiente en cada caso. En caso de ser un evento que se



desarrolla en conjunto con otra área de gobierno, se generan todas las acciones anteriores en coordinación con el área pertinente.

El procedimiento de acción es informal, se ha esquematizado con la práctica, pero no está prefijado y a lo largo del año se ha cambiado cuando se consideró necesario.

Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General, a través de la Gerencia operativa de Relaciones Institucionales. Las tareas específicas se coordinan con las siguientes Áreas:

Dirección General de Desarrollo Saludable y Secretaria de Desarrollo Ciudadano (Vicejefatura de Gobierno); Ministerio de Salud; Dirección General de Industrias Creativas ( Ministerio de Desarrollo Económico); Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica (ministerio de Educación); Secretaria de Medios; Dirección General de Movilidad Sustentable ( Subsecretaria de Transporte de Jefatura de Gabinete); Unidad de Proyectos Especiales Construcción Ciudadana y Cambio Cultural (Jefatura de Gabinete); el área de Legales de Jefatura y Vicejefatura de Gobierno; Dirección General de Promoción Cultural y Festivales (Ministerio de Cultura), Dirección general de Mujer, Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones y la Dirección General de Niñez y Adolescencia (Ministerio de desarrollo Social); Dirección General de espacios Verdes y Dirección General de Ordenamiento del espacio Público ( Ministerio de Ambiente y espacio Público); Dirección General de seguros (ministerio de Hacienda).

## **B) PARTICULARES**

Con el objeto de cumplir con los proyectos y actividades en materia de esparcimiento y tiempo libre para los jóvenes de la Ciudad, implementar acciones de intervención juvenil en el espacio urbano, y generar actividades que se desarrollen en la mayor cantidad posible de comunas de la Ciudad, se han desarrollado a lo largo del año diversos Festivales Culturales, en los que el público joven fue el destinatario.

### **Festival Yo estoy**

El domingo 29 de abril se realizó en el Rosedal de Palermo (Comuna 14) el festival Sustentable “Yo Estoy”. Onda Vaga y Armandhino fueron algunas de las más conocidas bandas que dijeron presente y los principales encargados de hacer vibrar al público con su estilo y ritmo.

15.000 jóvenes tuvieron la oportunidad de decir “Yo Estoy” en un compromiso con la ecología y disfrutar de un show musical gratuito y sin fines de lucro.



Las organizaciones que colaboraron con este proyecto fueron la Fundación Botines Solidarios.

### **Bandas x Barrios**

En el área de promoción de expresiones jóvenes, el programa Bandas por barrios ofreció un circuito de escenarios durante todo el año para realizar shows gratuitos y en vivo para grupos de música emergentes de todos los estilos. Además, los participantes accedían a un cachet por su presentación y fueron seleccionados para participar en los escenarios más importantes de la cultura joven local como el festival Ciudad Emergente, Bienvenida Primavera y PICNIC BA.

El objetivo fue que los músicos tengan un espacio de encuentro entre ellos, donde puedan compartir su música con el público y otros artistas. Asimismo, el ciclo ofreció a los músicos canales de difusión y promoción para sus proyectos.

El ciclo comenzó en marzo y se extendió a lo largo de todo el año, con casi mil bandas inscriptas se llevaron a cabo 150 shows en los 7 centros culturales que participaron del programa como sedes:

- Centro Metropolitano de Diseño (Barrancas) – Comuna 4
- Espacio Cultural Carlos Gardel (Chacarita) – Comuna 15
- Espacio Cultural Resurgimiento (Paternal) – Comuna 11
- Espacio Cultural Marcó del Pont (Flores) – Comuna 7
- Espacio Cultural Julián Centeya ( Boedo) Comuna 3
- Espacio Cultural Chacra de los Remedios (Parque Avellaneda) – Comuna
- Espacio Cultural Adán Buenos Aires (Parque Chacabuco) Comuna 7
- Centro Cultural del Sur (Barracas) – Comuna 4

### **Expresiones urbanas de cultura joven**

Skate, slakline, rollers y parkour fueron algunos de los deportes urbanos llevados a cabo por jóvenes en el evento desarrollado el 7 de junio en Puerto Madero (Comuna 1). Dichos deportes urbanos no suelen tener el status de arte, pero sí lo tienen para el equipo de BA joven, por lo que llevamos a cabo



este tipo de eventos para fomentar la participación de jóvenes en estas prácticas.

### **Sinestesia**

Se realizó durante 4 jornadas (del 26 al 29 de julio) una exposición de presentaciones artísticas en el Centro Cultural Recoleta (Comuna 2), en las que los nuevos exponentes de la fotografía, el dibujo, la pintura, la danza y la música se revinieron en una exhibición sin fronteras.

La exposición conjugó percepciones y sentidos, excitó las emociones y desafió la sensibilidad de los espectadores, al encontrarse con los 25 jóvenes artistas (expositores, músicos y bailarines).

### **Festival Virtual de Las Pelotas**

Siguiendo las tendencias de relacionamiento entre los jóvenes a través de la inclusión de la tecnología, se organizó el 12 de agosto, un Recital de Las Pelotas en la Usina del Arte (Comuna 4) que fue retransmitido por radio Vorterix de manera virtual. Unos 1500 jóvenes asistieron al show y otros muchos lo han podido disfrutar a través de la red.

A su vez, una banda surgida de un concurso digital de la Dirección General oficina de telonera del consagrado grupo de música.

### **Festival Bienvenida Primavera**

Para fomentar el uso recreativo y sano del tiempo libre se organizó el espectáculo musical masivo al aire libre Bienvenida Primavera que reunió a 15.000 jóvenes en el Parque San Benito (Comuna 13) que invitó a disfrutar, el 21 de septiembre, de la llegada de la estación de una manera sana y amigable con el ambiente. Durante, el recital, en el tocaron Dread Mar-I y la Bersuit, artistas grafiteros pintaron bicicletas y se entregó material informativo sobre reciclaje y separación de residuos de origen y sobre el plan de movilidad sustentable del GCBA.

### **Festival Picnic BA**

El 3 de noviembre la ciudad fue sede de un verdadero picnic arte. Los jóvenes invadieron la ciudad desarrollando expresiones artísticas interdisciplinarias. El evento se desarrolló en simultaneo en 5 puntos geográficos de Buenos Aires – Plaza Ricchieri en Villa Devoto ( Comuna ¡!), Parque Las Heras en Palermo ( Comuna 14), Anfiteatro Lola Mora de Costanera Sur (Comuna 1), Plaza Sudamérica en Villa Riachuelo ( Comuna 8)



y Parque Rivadavia en caballito ( Comuna 6), y asistieron en total unos 10.000 jóvenes.

En el mismo, se reunieron las expresiones urbanas de cultura joven a través de intervenciones artísticas en mobiliario urbano, recitales, danza, teatro, comedio musical y deportes urbanos.

La interacción con las áreas de Salud, Desarrollo Económico, Educación, Medios y de Modernización desde esta Subgerencia, consiste en:

Salud: se tienden los vínculos con los funcionarios de dicho ministerio, pero se reserva la ejecución de las acciones a la Subgerencia operativa Conserjería de la Salud.

Desarrollo Económico: en el Centro Metropolitano de Diseño, dependiente de ese Ministerio, se desarrollaron a lo largo del año actuaciones semanales en el marco del programa de bandas por barrios. Desde el área de Diseño, se llevó a cabo el evento BA moda, en el que desde esta Dirección General nos sumamos con músicos de nuestro programa de bandas.

Educación: Se establecieron los vínculos con la Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, y las áreas internas de Educación Inicial, para desarrollar el programa Conectando Sonrisas, a través del cual se reciben donaciones de insumos informáticos, que luego se donan a los jardines de infantes.

Medios: Colaboran en la difusión de nuestros eventos y proyectos.

Modernización: No se han desarrollado ninguna interacción específica.

A través de la actividad Festival PicnicBA se desarrollaron acciones de intervención permanente en las plazas que fueron sede de ese festival, con la intención de dejar la marca de la juventud que allí había dicho “Presente”. Se intervino con distintos artistas Jóvenes el mobiliario urbano de las plazas y parques, algunas rejas y muros aledaños.

Para llevar a cabo dichas intervenciones, se solicitó al Ministerio de Ambiente y espacio Público los permisos de uso correspondientes, ejecutados por las Direcciones Generales de Espacios Verdes y de Ordenamiento del espacio Público. Asimismo, se solicitaron a la Dirección General de Seguros, del Ministerio de Hacienda, los seguros de cobertura necesarios para que los artistas desarrollaran las actividades de intervención, en los días del Festival y en los previos.



### **4.3.3 GERENCIA OPERATIVA COORDINACION POLITICAS DE JUVENTUD<sup>21</sup>**

**A su vez tiene a su cargo dos Subgerencias:**

- **Subgerencia Operativa Asuntos Universitarios**
- **Subgerencia Operativa Cultura**

#### **A) GENERALES:**

Las funciones generales que desempeña la Gerencia Operativa son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

Las áreas internas que conforman la Gerencia operativa son la Subgerencia Operativa de Asuntos Universitarios y la Subgerencia Operativa de Cultura.

Las funciones y misiones que competen a la Gerencia son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

Entre las acciones que se desarrollan se encuentran las de: Presencia en reuniones convocadas por la Dirección General, que se desarrollan en el ámbito del Poder Ejecutivo y la Legislatura de la Ciudad, sobre temas vinculados a la juventud. Análisis de datos suministrados por el Observatorio de la Juventud y coordinación de reuniones para tareas internas de la Dirección G. para el desarrollo de propuestas propias en base al referido análisis y experiencia adquirida trabajando con el sector.<sup>22</sup>

En términos generales el procedimiento aplicable para implementar los proyectos y actividades consistió en realizar diagnósticos en base a los resultados de los distintos informes del Observatorio de Juventud y se intentó establecer mecanismos de trabajo vinculado y comprometiendo a Asociaciones de la sociedad civil así como integrando a distintos órganos de gobierno en cada actividad.

Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General.

Identifican datos relevantes generados desde las distintas dependencias de las Dirección General, en especial los desarrollados por el Observatorio de la Juventud y la Red de Empleo Joven y formula propuestas para implementar relaciones con Universidades y otras áreas de Gobierno para el aprovechamiento de la referida información.

La relación se da principalmente con:

---

<sup>21</sup> Papel de Trabajo N° 7.- Analizar la respuesta a la Nota AGCBA N° 2917/2013, enviada por el organismo auditado. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Prinicpal.- Análisis de la Respuesta a la Nota AGCBA N° 2917/2013.

<sup>22</sup> Entrevista mantenida con el titular del área.



- Sub GO de Empleo Joven.
- Dirección General de Reciclado (DGR) Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Movilidad sustentable – Ecobici- Subsecretaria de Transporte- Jefatura de Gabinete.
- UPE (Unidad de Proyectos Especiales, Construcción Ciudadana y Cambio Cultura) – Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Legislatura porteña.

### **PARTICULARES:**<sup>23</sup>

Durante el año 2012 se desarrollaron los siguientes proyectos y actividades:

Bienvenida primavera: Ante la expectativa de recibir una cantidad de público importante se realizaron acciones de concientización junto a la ONG “Alerta Vial” para que los jóvenes no beban alcohol cuando conducen. También se desarrolló Recital “online”.

Ciudad Verde: Se inició el proceso de diálogo con las universidades de cara a la implementación – en 2013 – del programa gubernamental de la UPE de cambio cultural denominado “Ciudad Verde”. Participamos de distintas jornadas de capacitación para poder trabajar de una manera más integrada con las distintas áreas de gobierno con las que deberían trabajar cada una de las universidades.

Mercociudades: La Dirección General de Políticas de Juventud ofició como Coordinadora de la Unidad Técnica de Juventud durante todo 2012. La Gerencia Operativa de Coordinación estuvo a cargo del impulso de la agenda del año, así como la coordinación de la Unidad Temática. Se desarrollaron programas de concientización de uso de redes sociales y se generó una base de datos con las 262 ciudades que integraban la red de mercociudades y sobre las que existía una escasa información. Se realizaron 3 encuentros a lo largo del año, uno en Sao Bernardo Do Campo, otro en buenos aires y el último en Pergamino.

<sup>23</sup> Papel de Trabajo Nro. 24. Entrevista con el responsable de la Gerencia Coordinación Políticas de Juventud. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



Encuentro de Mercociudades en la Ciudad de Buenos Aires. Se realizó durante los días 29 a 31 de Agosto en el edificio del Centro Metropolitano de Diseño y se discutió sobre “Ciencia y Tecnología desde la perspectiva de los derechos humanos” que derivó en una declaración de la Unidad Temática tendiente a advertir sobre la necesaria responsabilidad del uso de las tecnologías.

En términos generales el procesamiento aplicable para implementar los proyectos y actividades consistió en realizar diagnósticos en base a los resultados de los distintos informes del Observatorio de Juventud y se intentó establecer mecanismos de trabajo vinculando y comprometiendo a asociaciones de la sociedad civil así como integrando a distintos órganos de gobierno en cada actividad.

No se han dictado disposiciones específicas para la implementación de los procedimientos mencionados.

El medio de comunicación más frecuentemente utilizado por esta Gerencia es el correo electrónico.

Las planificaciones se realizan en base a los datos que se obtienen en forma directa o a través de las subgerencias Operativas, una vez ordenados durante reuniones que semanalmente realiza el equipo de trabajo, dicha planificación se diseña en las siguientes etapas:

- Período de diagnóstico
- Período de análisis de problema
- Período de análisis de soluciones
- Período de análisis de estrategia de intervención.

Posteriormente se elevan a la Dirección General para su evaluación final y eventual instrumentación.

En caso de llevarse a cabo la intervención planificada, se coordinan reuniones de seguimiento con la Dirección General y la Secretaria del Área.

## **1.- SUBGERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS.**

### **A) GENERALES:**

Las funciones generales que desempeñan las Gerencias y Subgerencias son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

La Subgerencia Operativa no posee áreas internas.



Las funciones y misiones que competen a la subgerencia Operativa son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12.

El formato de esta Subgerencia Operativa no prevé apertura orgánica por debajo de la misma, lo que impide la división de funciones propia del diseño de una norma de procedimiento.

Se investiga sobre la especialidad o temática en la que se destaca cada universidad (salud, investigación, arte, ecología, etc.) acorde a la política pública que se quiere ofrecer a cada una. En función a esta investigación, se viabilizan los contactos institucionales.

Los contactos se establecen vía telefónica o por e-mail, posteriormente se generan reuniones para intercambiar información y coordinar la ejecución de políticas públicas.

Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General. A través de la Gerencia Operativa de Coordinación de Políticas de Juventud.

Las tareas específicas se coordinan con las siguientes Áreas:

- Sub GO de Empleo Joven.
- Dirección General de Reciclado (DGR) – Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Movilidad sustentable - Ecobici – Sub Secretaria de Transporte – Jefatura de Gabinete.
- UPE (Unidad de Proyectos Especiales, Construcción Ciudadana y Cambio Cultural)- Jefatura de Gabinete.

## **B) PARTICULARES:**

Respecto al relevamiento previo para implementar acciones que favorezcan el desarrollo de los jóvenes, desde el inicio de la actividad de la Subgerencia se recopiló toda la información relevante sobre el sistema educativo superior. Esta recopilación consistió en la búsqueda de datos duros sobre la cantidad de instituciones de educación superior y su respectiva cantidad de alumnos, asimismo se identificó la variedad de las distintas carreras que se cursan en las mismas.<sup>24</sup>

Respecto a la articulación de las acciones con otras áreas de gobierno, se realizaron contactos con distintos organismos para realizar un trabajo transversal en la temática universidad.

<sup>24</sup> Papel de Trabajo Nro. 23. Entrevista mantenida con el Sub Gerente del Area.



Con distintas áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad respecto a tomar conocimiento de qué programas desarrollan en la formación de los jóvenes y cuál es la relación con los mismos luego de la escuela media.

Respecto a la coordinación con las demás áreas de gobierno se inició un trabajo que cruza en forma transversal a las Universidades con:  
Dirección General de Reciclado (DGR) – Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

Movilidad sustentable – Ecobici – Sub Secretaria de Transporte- Jefatura de Gabinete.

UPE (Unidad de Proyecto Especiales, Construcción Ciudadana y Cambio Cultural) – Jefatura de Gabinete. Dado que las instituciones universitarias forman a un sector de los habitantes de la ciudad y el área metropolitana iniciamos, con las áreas nombradas anteriormente, el contacto con cada institución en particular para llevar la política pública denominada “CIUDAD VERDE “ la cual consta de 3 ejes:

1. Movilidad sustentable: Bicicleta – Facilitar estacionamiento de bicicletas, Convenios con establecimientos y gimnasios por vestuario.
2. Separación de residuos en origen: Reciclable (verde) / Basura (negro), Recolección diferenciada para logística de reciclado. Capacitación.
3. Consumo responsable: Energía y Agua. Implementación de prácticas de ahorro energético y de consumo responsable de agua.<sup>25</sup>

Respecto a investigación y encuestas en relación a la Realidad Juvenil universitaria se trabajó con los datos duros recopilados al inicio de las actividades las cuales nos determinaron el campo de acción y el universo de las mismas. En el caso de la investigación se determinó cual es el rango de cantidad de universitarios que cubre el total de las instituciones y cuál fue el crecimiento de las mismas y en qué caso en cada carrera, en base a eso se evaluó cuáles son, basado en los datos aportados por el área de investigación de la Dirección General, los temas de interés de los jóvenes universitarios.

Para hacer las investigaciones antes descriptas, se basaron en los datos que tomaron de la secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, mediante el cual se brinda información relevante para el sistema educativo superior.

<sup>25</sup> En articulación con las anteriores áreas es que desde DGPJ estamos realizando el contacto para la promoción de los ejes planteados, articulando de esta forma las políticas de gobierno de la CIUDAD VERDE ofreciendo distintos servicios como: Convocatorias de programa de pasantías “Concientizadores Ambientales” por medio de red empleo (DGPJ), Taller Tunneo de bici y separación en origen, comunicación interna/concientización y capacitación (DGREC), Inscripción al Sistema de alquiler público (EcoBici), Concursos de residuos y bici en currícula (DGPJ + UPE+ ECOBICI+DGREC), entre otros.



El Departamento de información Universitaria (DIU) por medio de sus publicaciones:

- Anuario de ESTADÍSTICAS UNIVERSITARIAS (este anuario contiene información estadística del sistema universitario argentino de gestión pública y privada y continúa la serie que se publica como una periodicidad anual, contiene información referida a población estudiantil de pregrado, grado y posgrado).
- Guía de carreras Universitarias 2012 (esta guía contiene información actualizada de todas las carreras de prepago, grado y posgrado del país y de las instituciones donde se cursan).
- Nóminas de autoridades de las Instituciones universitarias argentinas. (Para hacer los contactos con autoridades universitarias- actualizado).

El acceso a las universidades, tanto públicas como privadas, es complejo en virtud a que se debe respetar la autonomía universitaria, por lo que en la mayoría de los casos nos basamos en información disponible en el Ministerio de Educación.

El asesoramiento y asistencia a jóvenes universitarios se brinda por distintos medios, ya sea de las políticas orientadas para estos por medios de los promotores de la Dirección General en los stands de la Red de Empleo, recurriendo a los medios digitales, tales como vías de comunicación oficial y redes sociales.

Asimismo en el contacto que se inició con distintas autoridades universidades, ofrecemos materiales de promoción para que se publiciten las políticas destinadas a jóvenes por medio de los canales internos de comunicación de cada institución (mailing, carteleras, folletería, etc.)

No se han celebrado Convenios de colaboración, pero en marco de la promoción y articulación con otras áreas de gobierno con fecha 23 de noviembre de 2012 organizado por la DGPJ se invitó a los Decanos, Rectores y autoridades jerárquicas de todas las universidades públicas y privadas con sede en la Ciudad a un desayuno presentación de la “Ciudad Verde” en las universidades. En dicha oportunidad estuvieron presentes la Vicejefa de Gobierno, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y el Subsecretario de Transporte quienes explicaron los ejes del programa “Ciudad Verde” e invitaron a los presentes a adherirse, haciendo entrega de la “Carta de intención entre el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad por la Ciudad Verde” la cual se entregó para concretar la firma voluntaria para el 2013 donde se da inicio al nuevo ciclo lectivo. Si bien no es un convenio, ya que no establece derechos y obligaciones para las partes y solo manifiesta intenciones, es el puntapié inicial para lo que el día de mañana podría serlo, en vista de que las universidades son formadoras de jóvenes y esta formación



debe ser integral, tanto en lo profesional como en aspectos vinculados al medio ambiente y la sustentabilidad<sup>26</sup>.

## **2.- SUBGERENCIA OPERATIVA DE CULTURA:**

### **A) GENERALES:**

Las funciones generales que desempeñan las Gerencias y Subgerencias son las detalladas en el Anexo II del Decreto N° 228/12. La Subgerencia no posee áreas internas.

El formato de esta Subgerencia Operativa no prevé apertura orgánica por debajo de la misma, lo que impide la división de funciones propias del diseño de una norma de procedimiento.

El procedimiento consistió en detectar fechas significativas artistas relevantes para los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires de modo que se pudiera cumplir con el cometido de realizar espectáculos artísticos masivos en los que se difundía información relevante de otros ministerios.

Se tomó contacto con el Observatorio de la Juventud y con las áreas de la Dirección General que pudieran aportar datos relevantes para la detección de fechas significativas e información de interés para ser promovida en los eventos.

Las decisiones que orientan las actividades se reservan a la Dirección General.

A través de la Gerencia Operativa de Coordinación de Políticas de Juventud. En el **ANEXO VII** se detallan las áreas de gobierno y ONGs con quién desarrolló tareas conjuntas el área que nos ocupa.

### **B) PARTICULARES:**

En el año 2012 se realizó un relevamiento de diversas expresiones artísticas que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires y se obtuvo un diagnóstico de las mismas, de cara a una planificación hacia 2013. El relevamiento se efectuó principalmente en vinculación a la música y los espectáculos masivos que se realizaron y sirvieron como plataforma para potenciar el programa Bandas por Barrios.

La coordinación con el Ministerio de Cultura se realizó a través de la Dirección General y se sustancia con el objeto de aplicar el conocimiento y

<sup>26</sup> Papel de Trabajo N°23. Entrevista con el Su Gerente de Asuntos Universitarios. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



experiencia en la materia a los recitales y actividades dedicadas al público joven de entre 16 y 30 años.

Los proyectos vinculados con el arte que llegaron a ejecutarse en 2012 son los desarrollados desde la Gerencia Operativa de Coordinación, para los cuales esta Subgerencia Operativa prestó colaboración, los mismos fueron: Festival sustentable, Bienvenida primavera y Recital “online”.

#### 4.4 Capacitación

De las áreas relevadas la Subgerencia Operativa Conserjería de Salud se ocupó de la organización del dictado de los siguientes cursos de capacitación destinados todos ellos a profesionales de la salud que se desempeñan en las Consejerías:

**Capacitación a los profesionales de las Consejerías:** respecto de temáticas específicas vinculadas al área de salud sexual y reproductiva. A continuación se presenta el detalle de las mismas:

1. Jornada de Capacitación sobre Salud Sexual y reproductiva a cargo del Programa de Salud Sexual y reproductiva del GCBA. Temáticas abordadas: Violencia de Género, Derechos sexuales y Reproductivos y métodos anticonceptivos.
2. Jornada de Capacitación sobre Adicciones a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales en adicciones. Temáticas abordadas: Consumo problemático de sustancias, estrategias de prevención de adicciones, estrategias de reducción de daños, diferencia entre uso, abuso y dependencia.
3. Jornada de capacitación sobre Diversidad Sexual, Cultural y Discriminación a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad. Temáticas abordadas: identidad de Género; población migrante, refugiados, discriminación y legislación.
4. Jornadas de capacitación sobre Promoción de la Salud a cargo de la Fundación Huésped. Temáticas abordadas: Estrategia de promoción de la Salud, dinámicas grupales abordaje integral de adolescentes.
5. Jornadas de Capacitación sobre VIH- SIDA a cargo de la Fundación Huésped. Temáticas abordadas: Sida y VIH, tratamiento y profilaxis, derechos y discriminación.



**Programa Salud Sexual y Reproductiva.** Capacitación a los profesionales de las Consejerías en diversas temáticas de SSyR, entrega de insumos para su distribución en las Conserjerías y derivación de jóvenes a Centros y Hospitales donde funciona el programa.

1. Hospital Álvarez. Apoyo técnico y acompañamiento durante los primeros meses de implementación del Programa Derivación de jóvenes a los servicios prestados por el hospital.
2. Centro de Salud 6. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.
3. Centro de Salud 45. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.
4. Hospital Fernández. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el hospital.
5. Hospital Rivadavia. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el Hospital.
6. Centro de Salud Cecilia Grierson. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el Centro de Salud.
7. Centro de Salud 24. Derivación de jóvenes atendidos en las Consejerías a los servicios prestados por el CESAC.

#### 4.5 Distribución del Personal

Conforme la respuesta del organismo a nuestros dos requerimientos enuncian un total de **96 (noventa y seis) personas**, de las cuales excepto un (1) caso de planta permanente el resto de ellas reviste como contrato de locación de servicios y se distribuye de la siguiente manera:

#### **1.- GERENCIA OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD:**

Las **56 (cincuenta y seis)** personas que se desempeñan en esta Gerencia se distribuyen de la siguiente manera:

Una (1) Gerente designada por Resolución N°619-MJGGC-2010, desde el 1 de agosto de 2010.

- Un (1) Asistente General del Observatorio de la Juventud. (Estudiante de Cs. Políticas.)



- Dos (2) Coordinadoras del Observatorio de la Juventud (ambas Lic. en Sociología.)
- Tres (3) personas encargadas de la Investigación (Lic. en Relaciones Internacionales, Lic. en Sociología y Antropólogo).

**a) Subgerencia Operativa Conserjería de Salud:**

Una (1) Subgerente designada por resolución N° 324-MMGC-2012.

Las áreas internas que conforman la Subgerencia Operativa son la Conserjería Piletones, la Conserjería Recoleta, la Conserjería Lugano y la Administración.

**Equipo profesional Conserjería de Lugano.**

- UNA (1) Médica de Lugano, turno mañana.
- UNA (1) Médica Lugano turno tarde:
- UNA (1) Psicóloga de Lugano turno Tarde
- UNA (1) Recepcionista Lugano turno mañana.
- UNA (1) Obstétrica Lugano, turno tarde.
- UNA (1) Administrativa
- Un (1) Licenciado en Educación para la Salud.

**Equipo profesional Conserjería de Recoleta:**

- UNA (1) Recepcionista Recoleta turno tarde.
- UNA (1) Psicólogo de Recoleta turno mañana.
- UNA (1) Psicóloga de Recoleta turno tarde.
- UNA (1) Médica de Recoleta turno mañana.
- UN (1) Médico de Recoleta turno tarde.

**Equipo profesional Conserjería de Piletones.**

- UN (1) Médico
- UNA (1) Psicóloga
- Un (1) Administrativo.

**Tutores:**

- Dos (2) licenciada en psicología
- UNA (1) licenciada en trabajo social
- UNA (1) nutricionista,
- UN (1) Licenciado en Ciencias de la Educación
- Un (1) docente
- UNA (1) docente
- UNA (1) Licenciada en Trabajo Social-ASISTENTE.



**b) Subgerencia Operativa Red de Empleo:**

UNA (1) Subgerente designada por Resolución N° 319-MMGC-2012., desde el 1 de marzo de 2012.

**Responsables Agenda de talleres:**

- UNA (1) Estudiante de Psicología. Tecnicatura superior en análisis e intervención, en los campos grupal, institucional y comunitario y Tecnicatura universitaria en prevención de la drogadicción.

**Talleristas:**

- Dos (2) Profesionales Psicólogas. Posgrados;
- Un (1) Profesional; psicólogo
- UN (1) Estudiante de antropología, docente y tutor educativo.
- UNA (1) Lic. En Ciencias Políticas. Red con empresas y consultoras laborales.

**Capacitación FIT Joven:**

- UNA (1) Estudiante de Cs Políticas y Diana Sverdlick.
- CUATRO (4) Administrativos contrato de locación
- UNA (1) ADMINISTRATIVA DE PLANTA PERMANENTE.

**Relación con universidades**

- Una (1) ENCARGADA de Eventos. Articulación Intragobierno: Profesional. Psicopedagoga. Posgrado.
- Una (1) encargada de Generación de Contenidos: Profesional. Psicopedagoga.
- Una (1) encargada de Coordinación de Recursos Humanos: Profesional. Psicóloga.
- DOS (2) Profesionales de recursos Humanos: Licenciadas en Relaciones del trabajo,
- UN (1) encargado de la Oficina móvil de empleo: Estudiante Universitario.
- UN (1) encargado de la Oficina móvil de empleo. Logística. Estudiante universitario.
- CINCO (5) estudiantes universitarios encargados de la Oficina Móvil de empleo. Equipos móviles.
- UN (1). Chofer con licencia de conducir habilitante.

**2. GERENCIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**



Por su parte, las **11 (once)** personas que se declaran en el área Relaciones Institucionales se distribuyen de la siguiente manera:

Una (1) Gerente A/C designada por resolución N° 66-MMGC/2012, desde el 1 de enero de 2012, cesó en su cargo el 5 de abril de 2013.

A continuación se detalla el personal que presta servicios en la Gerencia:

- UN (1) Diseñador Gráfico y Comunicación Visual.
- UN (1) Estudiante de Derecho
- UN (1) Lic. en comunicación
- UN (1) Técnico en Informática
- UN (1) estudiante de derecho.

a) **Subgerencia Operativa de Asuntos Interministeriales.**

Una (1) Subgerente A/C designada por resolución N° 436-MMGC-2012, desde el 1 de marzo de 2012.

A continuación se detalla el personal que presta servicios en la Subgerencia:

- UN (1) Lic. en Cs. Políticas
- UN (1) Lic. en Comunicación
- UN (1) Tec. En Producción y Organización de eventos
- UN (1) Lic. en Recursos Humanos.

**3.- GERENCIA OPERATIVA POLITICAS DE JUVENTUD.**

Por último en la Gerencia Políticas de Juventud se declaran **9 (nueve)** personas trabajando, las cuáles se distribuyen de la siguiente forma:

UN (1) Gerente designado por Resolución N° 314 – MMGC-2012, desde el 1 de enero de 2012.

A continuación se detalla el personal que presta servicios en la Gerencia:

- UN (1) Locación de Servicios, estudiante de Ciencias Políticas,
- Una (1) estudiante de Abogacía.

a) **Subgerencia Operativa de Asuntos Universitarios.**

UN (1) Subgerente designado por Resolución N° 325- MMGC-2012, desde el 1 de marzo de 2012.

A continuación se detalla el personal que presta servicios en la Subgerencia:



- UN (1) Estudiante de Relaciones Internacionales.
- Una (1) Estudiante de Cs. Política.

**2.- Subgerencia Operativa de Cultura:**

UN (1) Subgerente designado por Resolución N° 368- MMGC- 2012, desde el 1 de marzo de 2012, cesó en su cargo el 31 de octubre de 2012.

La Subgerencia Operativa cuenta con el personal, que se desempeña bajo la modalidad de locación de servicios, que se detalla a continuación:

- UN (1) estudiante de Organización de Eventos – UADE
- Un (1) Secundario completo.

**4.6 Presupuesto<sup>27</sup>**

**El siguiente cuadro refleja cómo fue distribuido el Crédito original entre los incisos:**

Inciso	Descripción	Original en \$	% Original/total
1	Gastos en Personal	1.918.000,00	47,53
2	Bienes de Consumo	87.280,00	2,16
3	Servicios no Personales	1.341.177,00	33,23
4	Bienes de Uso	689.059,00	17,07
<b>Total</b>		<b>4.035.516,00</b>	<b>100,00</b>

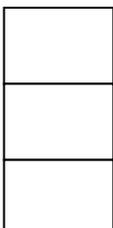
Fuente: Presupuesto distribuido 2012

Se presenta a continuación la ejecución presupuestaria por inciso reflejando el porcentaje de devengado en el período 2012 para el programa 45:

Inc.	Descripción	Original en \$	Modificaciones introducidas	Vigente en \$	Devengado en \$	% Vigente/Devengado
1	Gastos en Personal	1.918.000,00	965.822,00	2.883.822,00	2.883.809,69	100,00
2	Bienes de Consumo	87.280,00	113.326,00	200.606,00	127.548,33	63,58
3	Servicios No Personales	1.341.177,00	12.173.601,00	13.514.778,00	11.816.380,98	87,43
4	Bienes de Uso	689.059,00	4.160.602,00	4.849.661,00	4.175.889,00	86,11
5	Transferencias	0,00	2.804.000,00	2.804.000,00	2.476.800,00	88,33
		<b>4.035.516,00</b>	<b>20.217.351,00</b>	<b>24.252.867,00</b>	<b>21.480.428,00</b>	<b>88,57</b>

Fuente: Presupuesto distribuido 2012

<sup>27</sup> Papel de Trabajo Nro. 20 y 25. Análisis contable y presupuestario. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



**4.6.1.- Ejecución Presupuestaria período 2012.**

Jur	U E	Prog	Inc	P Ppal	Descripción	Vigente	Definitivo	Devengado	% Devengado/ Vigente
20	2005	45			<b>Diseño, Coordinación Y Monitoreo De Políticas De Juventud</b>	<b>24.252.867,00</b>	<b>21.528.847,48</b>	<b>21.480.428,00</b>	<b>88,57</b>
20	2005	45	1		<b>Gastos En Personal</b>	<b>2.883.822,00</b>	<b>2.883.809,69</b>	<b>2.883.809,69</b>	<b>100,00</b>
20	2005	45	1	1	Personal Permanente	2.237.700,00	2.237.692,27	2.237.692,27	100,00
20	2005	45	1	3	Servicios Extraordinarios	45.584,00	45.584,00	45.584,00	100,00
20	2005	45	1	4	Asignaciones Familiares	18.434,00	18.434,00	18.434,00	100,00
20	2005	45	1	5	Asistencia Social Al Personal	26.824,00	26.822,06	26.822,06	99,99
20	2005	45	1	7	Gabinete De Autoridades Superiores	555.261,00	555.258,92	555.258,92	100,00
20	2005	45	1	8	Contratos Por Tiempo Determinado	19	18,44	18,44	97,05
20	2005	45	2		<b>Bienes De Consumo</b>	<b>200.606,00</b>	<b>129.987,14</b>	<b>127.548,33</b>	<b>63,58</b>
20	2005	45	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	16.640,00	10.906,05	10.906,05	65,54
20	2005	45	2	2	Textiles Y Vestuario	65.567,00	57.145,60	57.145,60	87,16
20	2005	45	2	3	Pulpa,Papel, Cartón Y Sus Productos	55.392,00	11.046,84	10.033,34	18,11
20	2005	45	2	5	Productos Químicos, Combustibles Y Lubricantes	19.600,00	19.382,44	19.382,44	98,89
20	2005	45	2	6	Productos De Minerales No Metálicos	1.500,00	225,72	225,72	15,05
20	2005	45	2	7	Productos Metálicos	200	50	50	25,00
20	2005	45	2	9	Otros Bienes De Consumo	41.707,00	31.230,49	29.805,18	71,46
20	2005	45	3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>13.514.778,00</b>	<b>11.862.361,65</b>	<b>11.816.380,98</b>	<b>87,43</b>
20	2005	45	3	1	Servicios Básicos	228.528,00	228.527,45	228.527,45	100,00
20	2005	45	3	2	Alquileres Y Derechos	329.872,00	288.648,34	286.134,68	86,74
20	2005	45	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	956.565,00	955.809,96	955.809,96	99,92
20	2005	45	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	4.189.521,00	4.186.443,00	4.148.143,00	99,01
20	2005	45	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	3.268.493,00	3.023.583,08	3.018.416,07	92,35
20	2005	45	3	6	Publicidad Y Propaganda	313.293,00	227.560,00	227.560,00	72,63
20	2005	45	3	7	Pasajes, Viáticos Y Movilidad	49.800,00	28.576,56	28.576,56	57,38
20	2005	45	3	8	Impuestos, Derechos, Tasas Y Juicios	2.000,00	1.367,30	1.367,30	68,37
20	2005	45	3	9	Otros Servicios	4.176.706,00	2.921.845,96	2.921.845,96	69,96
20	2005	45	4		<b>Bienes De Uso</b>	<b>4.849.661,00</b>	<b>4.175.889,00</b>	<b>4.175.889,00</b>	<b>86,11</b>
20	2005	45	4	2	Construcciones	612.000,00	0	0	0,00
20	2005	45	4	3	Maquinaria Y Equipo	4.234.661,00	4.175.889,00	4.175.889,00	98,61
20	2005	45	4	9	Otros Bienes De Uso E Inversiones	3.000,00	0	0	0,00
20	2005	45	5		<b>Transferencias</b>	<b>2.804.000,00</b>	<b>2.476.800,00</b>	<b>2.476.800,00</b>	<b>88,33</b>
20	2005	45	5	1	Transferencias Al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes	2.520.000,00	2.192.800,00	2.192.800,00	87,02
20	2005	45	5	6	Transferencias A Universidades	284.000,00	284.000,00	284.000,00	100,00

Fuente: OGEPU

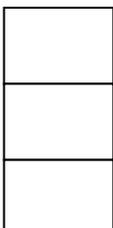
El programa refleja una ejecución de un 88,57%



#### 4.6.2.- Transferencias.

El siguiente Cuadro refleja la ejecución presupuestaria de Transferencias para las partidas 5.1.3. “Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes” y 5.6.1 “Transferencias a Universidades”, cuyos porcentajes de ejecución fueron de 87,02% y 100% respectivamente. Para la primera se ejecutó el “Programa Consejería de salud sexual y reproductiva por \$ 2.192.800.- y para la segunda a la “Universidad Nacional Tres de Febrero la suma de \$ 284.000.-lo que totaliza \$ 2.476.800 para el rubro transferencias, con un 88,33 de ejecución.

Beneficiario	Descripción	Cuit	T.Doc. Resp	N.Doc. Resp	Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado	
					2.520.000,00	0	0	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1504143	0	503.400,00	0	0	
					0	0	503.400,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1503955	0	314.800,00	0	0	
					0	0	314.800,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	1504143	0	0	0	503.400,00	
					0	0	0	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1679537	0	148.800,00	0	0	
					0	0	148.800,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1679497	0	99.600,00	0	0	
					0	0	99.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	1679537	0	0	0	148.800,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	1679497	0	0	0	99.600,00	
					0	0	0	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1889928	0	145.200,00	0	0	
					0	0	145.200,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	1890220	0	91.600,00	0	0	
					0	0	91.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	1889928	0	0	0	145.200,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	1890220	0	0	0	91.600,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2161759	0	142.800,00	0	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2162659	0	81.600,00	0	0	
					0	0	142.800,00	0	
					0	0	81.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	2161759	0	0	0	142.800,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	2162659	0	0	0	81.600,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2367365	0	144.600,00	0	0	
					0	0	144.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2367311	0	73.600,00	0	0	
					0	0	73.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	2367365	0	0	0	144.600,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EX	2367311	0	0	0	73.600,00	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2822119	0	285.600,00	0	0	
					0	0	285.600,00	0	
124300	PROGRAMA CONSEJERIAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA - SECDC	34999032089	EXP	2822347	0	161.200,00	0	0	
					0	0	161.200,00	0	
					0	0	-285.600,00	0	
					0	0	285.600,00	0	
					<b>Subtotal</b>	<b>2.520.000,00</b>	<b>2.192.800,00</b>	<b>2.192.800,00</b>	<b>1.746.000,00</b>
					2.520.000,00	0	0	0	
					-				
					2.520.000,00	0	0	0	
					248.000,00	0	0	0	



“2014, Año de las letras argentinas”

51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EE	1874068	0	198.800,00	0	0
					0	0	0	0
51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EE	1874068	0	-198.800,00	0	0
					0	0	0	0
51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EXP	2249027	0	198.800,00	0	0
					0	0	198.800,00	0
					0	0	-198.800,00	0
					0	0	198.800,00	0
					36.000,00	0	0	0
51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EX	2249027	0	0	0	198.800,00
51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EXP	2339409	0	85.200,00	0	0
					0	0	85.200,00	0
51081	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	30685256068	EX	2339409	0	0	0	85.200,00
				<b>Subtotal</b>	<b>284.000,00</b>	<b>284.000,00</b>	<b>284.000,00</b>	<b>284.000,00</b>
				<b>TOTAL</b>			<b>2.476.800,00</b>	

Fuente: Listado de Transacciones 2012.

En el **ANEXO VIII** del presente se puede visualizar el Inventario como reporte del sistema de inventario; solicitado al organismo mediante requerimiento, pero; el mismo no ha sido cotejado con el presentado ante Contaduría General.

#### 4.7 Análisis de los informes/ investigaciones

Los estudios que se exponen seguidamente fueron efectuados por la Dirección General de Políticas de Juventud conjuntamente con la Universidad del Salvador a fin de determinar la objetividad, metodología utilizada, la finalidad y las características de las/los mismas/os.

#### 5. “Jóvenes Migrantes Bolivianos”.<sup>28</sup>

Con respecto al documento realizado por la Dirección General de Políticas de Juventud del Gobierno de la CABA y por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad del Salvador pretende revelar algunas perspectivas relativas a la inserción social, económica y cultural de los jóvenes migrantes bolivianos y primera generación de argentinos que viven y desarrollan sus actividades en la Ciudad de Buenos Aires.

Con este propósito se presenta un trabajo a partir de algunas problemáticas que los investigadores consideran centrales a la hora de plantear las preguntas que orientaran la investigación.

En este sentido, cuestiones como la discriminación, la inserción en el sistema educativo, el acceso al mercado laboral, la relación con sus familias y con sus raíces son las aristas que orientan el trabajo.

<sup>28</sup> Papel de Trabajo N°18. Análisis de las Investigaciones efectuadas por la DG y la UNSAL. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

Para llevar a cabo esta tarea, el equipo que realizó la tarea de investigación seleccionó 40 casos<sup>29</sup> residentes en la villa 21-24 del barrio de Barracas, a los cuales se les realizó una encuesta o entrevista basadas en los siguientes ejes:

- Características de la familia.
- Causas de la migración y relación de las mismas con las redes sociales.
- Situación en relación a la educación. Problemas y vivencias en relación a la escuela. Discriminación. Valoración de la educación.
- Inserción laboral. Expectativas, experiencias y dificultades. Relación con las redes sociales. Discriminación.
- Costumbres, prácticas, creencias y su relación con el arraigo (o el desarraigo).
- Expectativas de futuro.

A partir de dichos ejes, el trabajo analizado llega a conclusiones vagas y poco contundentes respecto a la valoración de la educación, a los vínculos con la familia y la cultura, a las posibilidades de conseguir empleo y la discriminación.

Esto surge del hecho de no incluir en la investigación un número mayor de entrevistados. Así como trabajos y opiniones realizados por equipos e instituciones sociales y gubernamentales que atienden las problemáticas específicas que se plantean al inicio del trabajo. Esto permitiría reforzar las conclusiones a las que se ha arribado con mayor grado de certeza y alcance de la muestra analizada.

El trabajo analizado carece de rigor científico y no se aleja de una recopilación de anécdotas y vivencias de los jóvenes consultados.<sup>30</sup>

## 6. Nocturnidad y Juventud<sup>31</sup>

**Objetivo:** Explorar la mirada de los jóvenes respecto a la nocturnidad.

### Interrogantes propuestos por los investigadores:

- ¿Qué nuevos elementos entran en juego en la diversión nocturna?
- ¿Cuáles son los principales hábitos nocturnos de los jóvenes?

<sup>29</sup> De un universo que según el censo de 2010 del INDEC supera los 20000 casos.

<sup>30</sup> Cabe destacar que el trabajo incluye un análisis introductorio de parte de los procesos migratorios hacia la argentina desde antes de 1880.

<sup>31</sup> Papel de Trabajo N°11. Análisis de las Investigaciones efectuadas por la DG y la UNSAL. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



- ¿Cuáles son los principales consumos relacionados con las salidas nocturnas?
- ¿Cuál es la lectura que los jóvenes hacen respecto a la proliferación de ciertas formas de violencia juvenil y los excesos en el consumo de alcohol?
- ¿Qué rol le asignan los jóvenes al Estado frente a esta situación?

### **Objetivos específicos de la investigación:**

- Comprender el significado de la diversión nocturna
- Indagar sobre los hábitos nocturnos de los jóvenes
- Elaborar un diagnóstico de la noche de la Ciudad de Buenos Aires
- Analizar los consumos vinculados a las salidas nocturnas
- Comprender el rol atribuido por los jóvenes al Estado frente a la nocturnidad

La investigación realizada por la Dirección de Políticas de Juventud posee dos cuerpos, por un lado el aspecto metodológico y luego el análisis de las entrevistas.

### **Apartado 1. Aspecto metodológico**

El estudio fue realizado desde un abordaje cualitativo para la comprensión mas profunda del fenómeno

La técnica utilizada fue la entrevista semi-estructurada abierta, presencial.

La población objetivo fueron jóvenes residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La selección fue en función de las siguientes variables: Edad, genero, si estudia, si trabaja y su nivel educativo.

La muestra inicial estaba formada por 25 jóvenes y luego se amplió a 30 jóvenes. 17 mujeres y 13 varones. Dentro del grupo de 15 a 24 años fueron entrevistados 20 jóvenes y los restantes pertenecen a la franja etaria entre 25 y 29 años. Relacionado con el nivel educativo 14 jóvenes tienen secundario incompleto y 16 estudios secundarios o más.

Los jóvenes entrevistados son conocidos de los investigadores.

### **Apartado 2. Análisis de las entrevistas y hallazgos**

*Diversión:* Pasarla bien con amigos y también caracterizan la diversión diurna de igual manera que la nocturna. Las jóvenes madres lo relacionan con actividades que pueden realizar con sus hijos.



En cuando a los lugares de diversión nocturna, los mayores de 25 años van a lugares más diversificados que los menores de 25 años como restaurantes, cines y teatros. Mientras que los últimos mayoritariamente van a pubs o boliches.

Por otro lado, la selección de los lugares, según la investigación está relacionada con la cercanía, el precio, la tranquilidad y que vaya “gente como uno”. Sumado a estas características los menores de 24 años hacen hincapié respecto de la seguridad en función de la gente que frecuenta el lugar.

## 2.2 Diagnostico construido por los propios jóvenes de la CABA

Dentro del grupo de entrevistados de mayor nivel educativo, se encuentra como lugares de diversión, el teatro, cine y restaurantes.

Por otro lado, los jóvenes menores de 24 años consideran a las plazas y los parques como lugares de diversión diurnos.

Los mayores de 25 años, difieren del concepto anterior, para ellos las plazas y los parques son lugares donde se encuentran presentes los excesos debido a que estaba íntimamente ligado con las personas que frecuentan las mismas.

Otros temas que preocupan a los jóvenes, es el consumo de drogas, el consumo excesivo de alcohol, la violencia y los accidentes de tránsito que se encuentran íntimamente ligado a los excesos que se cometen durante la noche.

Los jóvenes proponen como soluciones al problema: mayor control policial, limitación de la venta de alcohol en los boliches. Otros jóvenes de un nivel socioeconómico elevado proponen -sin estar especificadas en la investigación- medidas que beneficien tanto a los jóvenes como a los dueños de los boliches, y por otro lado hacer hincapié en elevar el nivel educativo.

## 2.3 Consumos vinculados a las salidas nocturnas

¿ Por qué razones consumen alcohol los jóvenes?

Las principales razones radican en la desinhibición que conllevan los excesos ya sea de alcohol como de drogas. Muchos creen que es una forma de evasión de los problemas, sentirse menos cansados, salir de la rutina; también la vinculan a ciertas carencias, ya sea falta de educación, de apoyo por parte de los padres, falta de metas etc.

## Hábitos de consumo de alcohol



Las bebidas más consumidas son cerveza (dos litros y medio promedio), fernet (tres vasos) y bebidas blancas (dos vasos), las bebidas se compran en el supermercado para hacer la previa. Muchas veces el consumo de alcohol llega hasta la descompostura.

#### Riesgos asociados al consumo de alcohol

La mayoría de los jóvenes está de acuerdo en que el mayor problema se encuentra al manejar alcoholizados.

#### Hábitos en el consumo de drogas

La marihuana es una droga habitual y generalizada. Como segunda droga de consumo mencionan a la cocaína y luego a las drogas sintéticas que se consumen en las fiestas electrónicas. Las clases sociales bajas reemplazan el consumo de éxtasis y cocaína por paco y pasta base.

#### ¿Por qué razón consumen drogas los jóvenes?

La mayoría de las respuestas están asociadas a la liberación de las presiones y problemas de la vida cotidiana, para pertenecer, para liberarse, para imitar modelos, etc. Algunos sostienen que las utilizan para pasarla bien, para elevar la sensación de bienestar o para pasar un buen momento con amigos

#### Riesgos asociados al consumo de drogas:

Falta de control sobre la conducta propia y ajena, robos, violencia. A nivel corporal los efectos son más graves que el consumo de alcohol, convulsiones, mayor inconsciencia, sobredosis, etc.,

#### 2.4 Rol atribuido al Estado

Muchos creen que el Estado debería limitar y controlar el consumo, otros consideran que debería haber más seguridad en los boliches, mientras que otros hacen hincapié en la inclusión social y laboral como también campañas de concientización, educación y políticas preventivas

Ley de Nocturnidad bonaerense: en el 2009 se promulgó la Ley de Nocturnidad bonaerense, en la cual se fija que los boliches deben cerrar a las 5:30 am, se pueden vender bebidas alcohólicas hasta las 4:30 am y el ingreso al establecimientoailable está permitido hasta las 2:00 am.

En líneas generales los jóvenes no están de acuerdo con esta ley, debido a que consideran que es una “pantalla” en la cual no se ataca el problema en su integridad, porque luego del boliche las fiestas siguen en otros lados, o en la



calle, generando violencia en la vía pública donde bandas de adolescentes terminan atacándose mutuamente. Por otro lado esta ley es solo para la provincia y no rige en capital.

## **7. Informe de Seguridad Vial<sup>32</sup>**

El informe pretende esbozar y resaltar la problemática de seguridad vial haciendo hincapié en la población joven de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo es obtener una caracterización general de la de la situación desde el nivel mundial hasta el local. Procurando un conocimiento del perfil de las víctimas en este tipo de hecho; para la obtención de la franja etaria más lesionada en los siniestros viales, a los efectos de focalizar la acciones de prevención hacia esos sectores.

Tiene como finalidad, principal, expresar distintas acciones y políticas que resultarían viables y eficaces al momento de prevenir las tragedias de tránsito que habitualmente suelen padecer los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires.

Teniendo, en cuenta, que los siniestros viales son una problemática que afecta a niños, jóvenes y adultos, mediante cualquier modo de circulación que se utilice (peatones, ciclistas o conductores de vehículos a motor). Observándose que el riesgo en la vía pública no sólo afecta a quien produce el siniestro sino que supone un peligro sobre terceros.<sup>33</sup>

Llega a la conclusión que los jóvenes, en especial la población de entre 20 y 29 años, las mayores víctimas en los siniestros viales. Siendo, entre estos, los varones quienes padecen más accidentes y de mayor gravedad que las mujeres.

La inexperiencia en la conducción se presentaría como uno de los factores principales. Siendo, los varones, quienes presentarían una alta preponderancia a asumir riesgos, alcanzar nuevas sensaciones. Factores conducentes a la violación de las normas de circulación tales como la no utilización de los elementos de seguridad y la alta velocidad. A dichos factores se les agregaría

<sup>32</sup> Papel de Trabajo N°14. Análisis de las Investigaciones efectuadas por la DG y la UNSAL. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>33</sup> Toma en cuenta el Informe Mundial sobre Prevención de los Traumatismos causados por el tránsito (BID), el Manual para la Organización de Actividades en la Primera Semana Mundial de las Naciones Unidas sobre Seguridad Vial ([http://municipios.msal.gov.ar/upload/publicaciones/Publicaciones\\_100.pdf](http://municipios.msal.gov.ar/upload/publicaciones/Publicaciones_100.pdf)); Estadísticas y Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS); Datos del ISEV: [http://www.isev.com.ar/uploads/CONDUCTORES\\_ARGENTINOS-SINIESTRALIDAD\\_Y\\_MORTALIDAD.pdf](http://www.isev.com.ar/uploads/CONDUCTORES_ARGENTINOS-SINIESTRALIDAD_Y_MORTALIDAD.pdf); Datos estadísticos de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana de la Policía Federal; Estadísticas Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT); Información elaborada por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.



el alcohol y las drogas presentes en la noche junto a los comportamientos de grupo.

Asimismo se destaca la relevancia de la cantidad de jóvenes víctimas de los siniestros viales como conductores de ciclomotores y motocicletas, como así también de bicicletas, situación que podría claramente relacionarse en gran parte con el incumplimiento de las normas de seguridad fundamentales como el uso del casco.

Concluye que por los motivos, mencionados ut-supra, debe llevarse una política de prevención dirigida a los jóvenes, desde pequeños, teniéndose en cuenta la participación en los siniestros viales en todos los modos de movilización presentes en la vía pública, aunque en particular en su rol de conductor de ciclomotores, motocicletas y bicicletas.

En definitiva, el comportamiento de un conductor joven depende de lo que haya visto y aprehendido.

Se sostiene que se debería cambiar el foco con él que se está observando la temática vial ya que los siniestros viales no son causados por una situación azarosa, sino que es producto de un comportamiento social patológico.

Esta situación implicaría la realización de diferentes campañas en donde el enfoque establezca que los siniestros viales no dependen de variables estructurales, sino de los comportamientos que cada uno desarrolla, en cualquiera de las formas de movilidad con la que se desempeñe en la vía pública. La formación y la información permanentes de la sociedad en su conjunto acercan los riesgos relacionados a los siniestros viales, las consecuencias negativas provenientes de los comportamientos riesgosos y el respeto a las normas de seguridad.

Se detecta la utilización de información basada en estadísticas desactualizadas, que hacen referencia a conclusiones obtenidas en más de 7 años. Esto es insuficiente a fin de obtener una conclusión y elaboración de propuestas propias de la situación real de la temática analizada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el parque automotor se cuadruplicó en los últimos 5 (cinco años).

### **8. Los Jóvenes y sus derechos- Jóvenes y Derechos Humanos<sup>34</sup>.**

El informe pretende esbozar y resaltar la problemática de “Los Jóvenes y sus Derechos” Su objetivo es difundir los Derechos de los Jóvenes.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> [www.gobiernodelaciudaddebuenosaires.gov.ar/Vicejefaturadegobierno/bajoven/observatorio/investigaciones/Informe/Jóvenes y derechos Humanos](http://www.gobiernodelaciudaddebuenosaires.gov.ar/Vicejefaturadegobierno/bajoven/observatorio/investigaciones/Informe/Jóvenes_y_derechos_Humanos))



Se expresa que los Derechos Humanos abarcan diferentes dimensiones que incluyen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a los que se les da idéntica jerarquía. Destacándose que, los mismos, se encuentran consagrados, tanto en la Legislación nacional como en las locales. Mencionándose como fuente a la Constitución Nacional.

Subraya, la importancia del conocimiento, de parte de los jóvenes de sus derechos y obligaciones, a esos efectos de una convivencia armónica en la sociedad. Su única finalidad reside en que los jóvenes puedan obtener información sobre cuáles son los derechos que los protegen en materia de empleo, consumo, participación, frente a la Policía, prendas de vestir, denuncias, tarjetas de crédito, bancos, Becas, entre otros

Se observa un desarrollo breve de los temas a difundir. A pesar de ello, el temario resulta acertado para brindar información primaria sobre sector al cual se dirige. La difusión de dicho temario es insuficiente, dado que se puede acceder al mismo, solo con previo conocimiento de su existencia.

### **5.- Transición Educativa en los jóvenes<sup>36</sup>**

El trabajo **“Transición educativa de los Jóvenes de la Ciudad. De la escuela media a los estudios superiores”** realizado por la Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud

Se plantea el análisis del paso crítico de los jóvenes de la educación media a la educación superior y el acceso al mercado laboral, “intenta hacer hincapié respecto de uno de los puntos inherentes a la transición: cómo acompaña la escuela media la problemática vocacional y ocupacional.”

En este sentido, el trabajo analizado, sentencia rápidamente la necesidad de un programa de orientación destinado a los jóvenes, sin tener en cuenta que son los gobiernos locales y nacionales los que desde hace varios años han orientado sus políticas a desmantelar las instituciones educativas, tanto en su calidad como en la cantidad, y que probablemente sea esta posición la que genera sensaciones inciertas en los jóvenes a la hora de elegir y decidir su futuro una vez que han finalizado sus estudios.

El desarrollo del trabajo se sitúa dentro de los márgenes políticamente correctos, sugiriendo en algunos casos el vaciamiento de contenidos en la escuela y la separación de las instituciones educativas de la realidad.

<sup>35</sup> Papel de Trabajo N°15. Análisis de las Investigaciones efectuadas por la DG y la UNSAL. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>36</sup> Papel de Trabajo N°17. Análisis de las Investigaciones efectuadas por la DG y la UNSAL. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



De esta manera se plantea un panorama educativo frágil y deficiente, aunque no se destaca el deterioro educativo promovido por las distintas políticas públicas desarrolladas en los últimos 25 años.

En un párrafo se sostiene que “el dispositivo escolar sigue siendo fuertemente incidente en la construcción de las representaciones sobre el futuro”, pero no se menciona que es un efecto buscado que la representación de futuro sea desoladora en algunos sectores de jóvenes.

Se menciona la deserción escolar y la repitencia y se la analiza a partir de datos estadísticos. Allí se menciona brevemente que estas son condiciones que se agravan en los casos de hogares en situaciones sociales y económicas vulnerables.

El texto hace mucho hincapié en cuestiones como la vocación y la elección, sugiriendo que a partir de una buena exploración de estas cuestiones se podría revertir la problemática planteada. Sostiene que “Se dirige hacia el logro de una identidad expresada en términos de roles vocacionales-ocupacionales”.

Esto último reviste una clara posición ideológica, puesto que términos como vocación y elección hacen referencia a uso particular de las libertades, entendiendo que las personas parten de una situación de igualdad.

Efectivamente esto no se da en la Ciudad de Buenos Aires, donde resulta irresponsable no destacar que las oportunidades no son para todos por igual.

El trabajo no abarca el problema central de la no continuación de estudios ya que no aborda cuestiones como la exclusión social y su incidencia en el deterioro educativo.<sup>37</sup>

### **6.- Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol<sup>38</sup>**

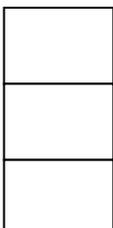
Esta investigación es, en realidad, un cuadernillo recreativo, cuyo objetivo es que los jóvenes puedan desarrollar talleres para la prevención del consumo de alcohol y la promoción de habilidades y hábitos para gozar de una buena salud. Está compuesto por capítulos que representan pasos para pensar y reflexionar sobre la temática

Plano del recorrido:

- Ideas al paso: Son llamados de atención e ideas para ahondar más en temas específicos.
- Herramientas: Notas que pueden ser útiles para la coordinación de grupos.

<sup>37</sup> Los términos en que se encuentra planteada la investigación resultan engañosos y hasta discriminatorios, ya que en el momento en que son internalizados por un joven, este corre el riesgo de ver frustrada su vocación y su elección por parte de un sistema desigual.

<sup>38</sup> Papel de Trabajo Nro. 16. Jóvenes y abuso de alcohol. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



- Historias de cinco: Es el relato de cinco chicos
- Misión posible: Son las actividades grupales e individuales para desarrollar las actividades del cuadernillo.

***Ideas al paso:***

Esta sección del cuadernillo establece los posibles temas generales abordados en la temática:

- ¿Que significa ser sujeto de derecho?
- Donde investigar sobre nuestros derechos

**Historias de cinco.**

Cuenta la historia de cinco chicos que concurren a la misma escuela y un día, por distintas razones, observaron un papel que se encuentra pegado en el patio que decía: “Veni a participar de los talleres de prevención del consumo de alcohol”. Concurrieron a la hora acordada, y ahí comenzó el grupo, y con él comenzaron los conflictos típicos que con el correr del tiempo se fueron resolviendo. Se proponen distintas actividades para seguir dentro del grupo.

Este cuadernillo consta de distintas actividades las cuales, están.

**Actividad 1**

Establecer las definiciones que abarcan el concepto de salud

**Actividad 2**

Fase uno: Diagnostico. Comprender, en situaciones reales como intervienen los factores de riesgo ante el problema del consumo del alcohol. Fase dos: Conocer el problema del consumo del alcohol en la comunidad

**Actividad 3**

Fase uno: Comprender como se vinculan entre si las diferentes actividades para la vida y a la vez con la prevención del alcohol. Fase dos: de esta actividad se desarrolla el conocimiento de uno mismo.

**Actividad 4**

Fase 1: Reflexionar sobre los prejuicios y estereotipos de jóvenes y por ultimo integrar los contenidos del cuadernillo, visualizar y desarrollar una campaña comunitaria para la prevención del consumo de alcohol.

Todas las actividades propuestas en este cuadernillo, detallan los materiales a utilizar, la misión de la misma, la cantidad de participantes y los lineamientos básicos para poder realizar la actividad.

Si bien, los objetivos generales y el aspecto metodológico planteado busca contemplar representativamente a la población joven de la CABA, “La



búsqueda de la heterogeneidad fue una de las condiciones centrales para la selección de los jóvenes” que no se reflejó en la realidad.

La muestra en la cual se basó la investigación no alcanza un grado de confiabilidad mínimo para tomar la información obtenida como representativa de la población. Por cuanto: está compuesta por 30 jóvenes de ambos sexos, “conocidos de las investigadoras que llevaron a cabo el informe”.<sup>39</sup> Teniendo en cuenta que en el censo del 2001 la cantidad de jóvenes que residían en la CABA era de 650.000 entre 15 y 29 años.

Los cuadernillos que se utilizan se tornan ineficaces a la hora de prevenir los excesos con el alcohol en los jóvenes. La falta de difusión mediante medios tecnológicos, de comunicación masivos; incluso en la Radio Ciudad y en el Canal Ciudad Abierta; sumado a la falta de asistencia en eventos masivos de concurrencia de jóvenes; tornan irrelevante y sin sentido la tarea.

#### 4.8 Informe de la SIGEBA

Del Informe de auditoría interna de la Sindicatura General de la Ciudad a la Dirección General de la Juventud, Número 20/12 en el marco de las Cajas Chicas especiales se arribó a la siguiente conclusión:

*“...De la Fiscalización realizada por esta Sindicatura a la DG de Políticas de Juventud, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Ciudadano, que desarrolla sus funciones en la órbita de la Vice jefatura de Gobierno, respecto de los gastos efectuados por medio de las Cajas Especiales otorgadas mediante resoluciones N° 99-SECLyT/12 , N° 152-SECLy T/12 y N° 226-SECLyT/12, hasta el 23 de Agosto de 2012, se ha determinado la existencia de omisiones e incumplimientos en la gestión y aplicación de dichos fondos, los cuales se exponen a través de las diferentes observaciones incluidas en el presente informe...”*

*“En tal sentido, el Organismo auditado deberá poner en práctica, dentro del menor plazo posible, las recomendaciones efectuadas en el presente informe en relación con los aspectos relevantes señalados, a fin de contribuir al mejoramiento de su sistema de control interno y a lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires....” ...*

<sup>39</sup> Declarado por las mismas encuestadoras que efectuaron la investigación.



**4.9 Contratos de locación de inmuebles<sup>40</sup>**

**1) Expte. 250042/12 - RESOLUCIÓN N° 18- VJG 01/08/2012:**

Aprueba la contratación directa para la locación administrativa del inmueble ubicado en la Unidad Funcional N° 6 ubicada en Planta Baja y Entrepiso del Edificio sito en Avenida Santa Fé 1702, 1704, 1708 y 1712, esquina calle Rodríguez Peña 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092 y 1094 de la Ciudad de Bs As, con destino al funcionamiento de la Conserjería de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección Gral. de Políticas de Juventud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano, por el término de treinta y seis (36) meses, por la suma de pesos seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos \$ 655.200. de acuerdo a las cláusulas del contrato de locación administrativa, que como Anexo I forma parte integrante de la resolución.

**Fundamentos de su dictado:**

Consultada la Dirección Gral. de Administración de Bienes acerca de la disponibilidad de inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Ciudad para destinarlo al funcionamiento del organismo Conserjería de Salud antes citada, la misma informó que carece de inmuebles con las características solicitadas;

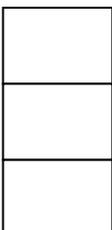
Por otra parte, la contratación propiciada se encuadra en la excepción a la licitación pública contemplada en el artículo 28, incisos 1° y 4° de la ley de compras y Contrataciones N° 2095,<sup>41</sup> dado que el inmueble reúne todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Conserjería de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Dirección Gral. De Políticas de Juventud, encontrándose configuradas las razones de urgencia y condiciones de exclusividad o especificidad requeridas por las normas referidas;

El Banco Ciudad de Bs As con fecha 23/03/2012 efectuó la tasación del cánón locativo mensual del inmueble en la suma de pesos quince mil (\$15.000)

La impostergable necesidad de contar con el inmueble para destinarlo al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección Gral. De Políticas de Juventud, hacen

<sup>40</sup> Papel de Trabajo N° 13. Análisis de los contratos de locación firmados para uso de la DG de Políticas de Juventud. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>41</sup> **Artículo 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.** dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca en el expediente por el que tramita, sólo en los siguientes casos: 1) Cuando existan razones de urgencia que impidan la realización de otro procedimiento de selección; La contratación de bienes o servicios vinculados a prestaciones de salud o a programas sociales que, por la celeridad con que deban llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los restantes procedimientos de selección previstos en la presente ley, 4 Cuando se trate de obras, bienes o servicios, científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos cuya ejecución solo puede ser confiada a empresas, personas o artistas especializados, o de reconocida capacidad y experiencia, independientemente de la personería que revistan.



aconsejable el pago del canon locativo en forma anual mayor al establecido por el Bco. Ciudad de Bs As;

Posteriormente se consensuó con la propietaria del inmueble, el valor del cánon definitivo por los 36 meses de alquiler del inmueble por la suma de \$ 655.200 conforme lo establecido en el decreto N° 754/08 y su modificatorio decreto 33/11.

**Contrato de Locación administrativa.**

**OBJETO:** EL “LOCADOR” XX entrega en locación al “LOCATARIO” (GCBA) y éste toma este carácter, el local del negocio designado como unidad funcional “6” ubicado en XXXXX

**PLAZO:** TREINTA Y SEIS MESES (36), contados a partir del día 2 de julio de 2012. Su vencimiento operará en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna y por el mero cumplimiento del término acordado, el día 2 de julio de 2015., oportunidad en que el “LOCATARIO” deberá restituir el inmueble al “LOCADOR”.

**DESTINO:** El “Locatario” destinará el inmueble *exclusivamente* para sede de la “Consejería de Salud Sexual y Reproductiva”, sin posibilidad alguna de modificar o alterar en forma total o parcial, el destino pactado.

**2) Expediente 2309258/11 RESOLUCIÓN N° 07 VJG DEL 09/03/2012:**

Aprueba la Contratación Directa para la locación administrativa de la Unidad Funcional N° 92, Piso 2° y, las unidades funcionales – cocheras - N°82 ubicada en el subsuelo 1 y N° 73 ubicada en el subsuelo 2; y la unidad complementaria X del Piso 2| del edificio situado en Av. Rivadavia 602, 618, 620, 622 y 634 esquina Perú 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino al funcionamiento de distintas oficinas administrativas, dependientes de la VJG, por la suma de pesos SESENTA MIL ( \$60.000) mensuales, por el término de Treinta y seis (36) meses, de acuerdo a las cláusulas del contrato de locación administrativa, que como Anexo I forma parte integrante de la presente locación.

**Fundamentos de su dictado:**

Consultada la Dirección Gral. de Administración de Bienes acerca de la disponibilidad de inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Ciudad para destinarlo al funcionamiento del organismo citado, la misma informó que carece de inmuebles con las características solicitadas;

Por otra parte, la contratación propiciada se encuadra en la excepción a la licitación pública contemplada en el artículo 28, incisos 1° y 4° de la ley de compras y



Contrataciones N° 2095,<sup>42</sup> dado que el inmueble reúne todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Conserjería de Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Dirección Gral. De Políticas de Juventud, encontrándose configuradas las razones de urgencia y condiciones de exclusividad o especificidad requeridas por las normas indicadas;

El Banco Ciudad de Bs.As con fecha 28/11/2012 efectuó la tasación del cánon locativo mensual del inmueble en la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000).-

Asimismo fundamenta la contratación, en las características preferenciales del inmueble debido a su cercanía a los edificios centrales del Poder Ejecutivo, y la impostergable necesidad de contar con el mismo para destinarlos al cumplimiento de las obligaciones a cargo de distintas dependencias, *hacen aconsejable el pago del canon locativo mensual mayor al establecido por el Banco Ciudad de Buenos Aires.*

Sucesivamente, se consensuó con la propietaria del inmueble, el valor definitivo del cánon mensual de alquiler del inmueble en la suma de \$ 60.000 conforme lo establecido en el decreto N° 754/08 y su modificatorio decreto 33/11.

Posteriormente, se afectaron las partidas presupuestarias de los fondos necesarios para afrontar la erogación.

La Procuración General de la Ciudad tomó la debida intervención en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley de Compras y Contrataciones.

### **Contrato de Locación administrativa.**

**OBJETO:** La “LOCADORA” XX da en locación al “LOCATARIO” (GCBA), y ésta acepta, el piso 2 identificado como Unidad Funcional N°92, del edificio situado en Av. Rivadavia 602, 618, 620, 622 y 634 y esquina Perú 7.

**PLAZO:** TREINTA Y SEIS MESES (36), contados a partir del día 01 de marzo del 2012. Su vencimiento operará en forma automática, sin necesidad de interpelación alguna y por el mero cumplimiento del término acordado, el 28 de febrero de 2015, oportunidad en que el “LOCATARIO” deberá restituir el inmueble al “LOCADOR”.

---

<sup>42</sup> **Artículo 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.** dicha medida debidamente fundada y ponderada por la autoridad competente que la invoca en el expediente por el que tramita, sólo en los siguientes casos: 1) Cuando existan razones de urgencia que impidan la realización de otro procedimiento de selección; La contratación de bienes o servicios vinculados a prestaciones de salud o a programas sociales que, por la celeridad con que deban llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los restantes procedimientos de selección previstos en la presente ley, 4 Cuando se trate de obras, bienes o servicios, científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos cuya ejecución solo puede ser confiada a empresas, personas o artistas especializados, o de reconocida capacidad y experiencia, independientemente de la personería que revistan.



**DESTINO:** La “LOCATARIA” destinará la unidad locada *exclusivamente para oficinas administrativas*, estando prohibido su uso para atención masiva al público en orden a las características del edificio, sin posibilidad alguna de modificar o alterar, en forma total o parcial, el destino pactado.

Del análisis efectuado del procedimiento de contratación del inmueble por parte de la Vicejefatura de Gobierno, no amerita observación alguna a los mismos, ya que se ha cumplido con lo descripto en la Ley 2095, y su decreto reglamentario 754/08, art. 28 inc. 8) apartado g; a su vez el acto administrativo aprobatorio de la contratación se encuentra debidamente fundamentado, dictado por la autoridad competente. Se afectó preventivamente el gasto a la partida presupuestaria correspondiente. Tomó intervención la Procuración General de la Ciudad quien dictaminó acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y de los proyectos de contrato y del acto administrativo acompañados.

#### 4.10 Informe de Gestión

El organismo dio cumplimiento con la presentación del Informe de Gestión. El objetivo del mismo ha sido presentar el conjunto de las acciones realizadas por la DG Políticas de Juventud en el que se destacan las acciones realizadas desde la red de Empleo Joven, el Programa de Consejerías de Salud Joven y las estrategias desplegadas en Cultura y Participación Ciudadana. El propósito fundamental fue dar a conocer las acciones realizadas por la DG y presentar algunos resultados preliminares logrados a través de las distintas acciones y estrategias desplegadas.

### 5. DEBILIDADES DETECTADAS

#### 5.1 Generales.

##### 5.1.1.- Control Interno:

- 1.- No se cuenta con manuales de procedimiento en ninguna de las tres gerencias.
- 2.- Falta de comunicación entre la Dirección General, su jefatura de gabinete y las Gerencias y Sub Gerencias.

##### 5.1.2.- Presupuesto:

- 1.- Falencias y desconocimiento en el manejo del presupuesto, de sus etapas del gasto y de la carga y ejecución.



2.- Existen actividades de promoción que el organismo informa fueron rentadas y/o subvencionadas por éste, no obstante; no surge de sus registros la erogación de dichas sumas y a quién o qué actividades fueron pagadas.

**5.1.3.- Capacitación:**

Inexistencia de capacitación para el personal que se desempeña en las Gerencias y Subgerencias.

**5.1.4.- Gerencias Observatorio de la Juventud, de Asuntos Institucionales, y de Coordinación de Políticas de Juventud.**

1.- La difusión de las actividades y tareas que desarrollan las mismas es escasa y no posee llegada a la totalidad de la población juvenil que reside en la Ciudad de Buenos Aires.

2.- El organismo auditado esgrime que no se conformó el Registro de organizaciones y/o Asociaciones Juveniles Ley 1865 por cuanto ninguna de las entidades que se inscribieron cumplió con los requisitos necesarios a tal fin. Tampoco puso a disposición la documentación requerida a fin de comprobar dichas falencias.<sup>43</sup>

3.- Asimismo informa el organismo que el Consejo de la Juventud tampoco fue conformado por la ausencia de inscriptos, por lo que no está en funcionamiento y no se ha llevado a cabo ninguna actividad. Esto a merced de la falta de acciones y publicidad suficiente para lograr dicho objetivo.

4.- No se han realizado seminarios ni conferencias durante el 2012.

**5.2 Específicas.**

**5.2.1.-Contables.-**

<sup>43</sup> “11. Conforme el artículo 9 de la Ley 1865, esta Dirección General tiene constituido el “Registro de Asociaciones Juveniles (RAJ)”, el cual rige su funcionamiento y objetivos por medio del anexo I del Decreto N° 898/06, el cual reglamenta el referido artículo 9° de la citada norma.

Este RAJ se encuentra inscripto en el Registro de Bancos de Datos de la Ciudad dependiente del Centro de Protección de Datos Personales de la Defensoría del Pueblo de la CABA, mediante Disposición N° 65/CPDP-DP/10

- a. Inscripción al RAJ: El inciso b) del artículo 10 de la Ley 1.865 establece que la inscripción al registro es uno de los requisitos para integrar el Consejo de la Juventud. Por medio del Decreto N° 898/06, en su anexo I artículos 7 y 8 se detalla la documentación que las organizaciones interesadas en inscribirse en el registro debieron presentar.  
Por Disposición 11-DGPJ/13 se estableció los modelos de nota de solicitud de inscripción al RAJ, donde se encuentra nuevamente citados los requisitos exigidos por ley.
- b. Durante el período 2012, ninguna Asociación cumplió con los requisitos establecidos por ley para estar inscriptos en el Registro de Asociaciones Juveniles.
- c. La Dirección General de Políticas de Juventud no otorgó ningún tipo de ayuda económica a asociaciones juveniles en el período de análisis.”



1.- Surge de las entrevistas que la Dirección General de la Juventud no conto para el periodo 2012 con un área administrativa, que llevara a cabo ningún tipo de tarea relacionada al presupuesto, asimismo no hubo asignada persona aunque sea de manera informal que llevara a cabo dicha función.

2.- La Dirección General delego a la OGESE la ejecución del presupuesto financiero en todas sus etapas, a pesar que la Dirección contara con el servicio del SIGAF.<sup>44</sup>

### **5.2.2.- Parque Automotor.**

1.-Surge un diferencia en la información suministrada por el organismo de la cual menciona un vehículo (patente TG – 127) que no figura en la lista de los rodados y con su correspondiente seguro de cobertura.<sup>45</sup>

### **5.2.3.-Investigaciones.-**

1.-Las mismas fueron desarrolladas conjuntamente con la Universidad del Salvador, no existiendo fundamentos sólidos a fin de determinar el porqué de la elección de dicha entidad.

## **6. RECOMENDACIONES**

### **6.1.1.- Control Interno:**

1.- Proceder a la confección de los manuales de procedimientos en cada una de las Gerencias a fin de unificar criterios y acciones de gestión.

2.- Implementar canales de comunicación fluida entre la Dirección General, su jefatura de gabinete y las Gerencias y Sub Gerencias.

### **6.1.2.- Presupuesto:**

1.- Confeccionar un instructivo y/o actividades de capacitación a fin que los agentes involucrados en el tema, tomen conocimiento suficiente del manejo del presupuesto, de sus etapas del gasto y de la carga y ejecución.

2.- Dar debido registro y dejar constancia de todas las actividades de promoción que desarrolla el organismo y que él mismo informa fueron rentadas y/o subvencionadas por éste. Se recomienda llevar a cabo una auditoria legal y financiera.

30 Cabe aclarar que la OGESE es oficina de apoyo y coordinación, no se trata de una oficina operativa, a la cual hoy en día le siguen asignado tareas, que no son propias de su naturaleza.

<sup>45</sup> Papel de Trabajo Nro. 10. Parque Automotor. Legajo Corriente.



**6.1.3.- Capacitación:**

Incluir un plan de capacitación anual acorde a las misiones y funciones que lleva a cabo el área auditada; para todo el personal que se desempeña en las Gerencias y Subgerencias.

**6.1.4.- Gerencias Observatorio de la Juventud, de Asuntos Institucionales, y de Coordinación de Políticas de Juventud.**

- 1.- Establecer mecanismos para de difusión de las actividades y tareas que abarquen a la totalidad de la población juvenil que reside en la Ciudad de Buenos Aires; que no se limite a ciertos sectores.
- 2.- Dar cumplimiento con los preceptos de la Ley 1865 y en tal sentido, conformar el Registro de organizaciones y/o Asociaciones Juveniles de la Ciudad; atrayendo y/o inculcando a las entidades a cumplir con los requisitos que la Ley demanda a tal fin.
- 3.- Proceder a la conformación y puesta en funcionamiento del Consejo de la Juventud. A tal fin, implementar acciones suficientes para dar publicidad al llamado para las inscripciones en pos de dicho objetivo.
- 4.- Establecer un cronograma de seminarios y/o conferencias que permita al sector publicitar sus actividades y generar nuevas acciones en cooperación con los jóvenes de la Ciudad.

**6.2 Específicas.**

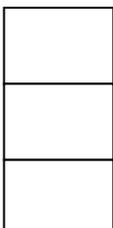
**6.2.1.-Contables.-**

1.- Conformar un área administrativa y/o designar a una persona que lleve a cabo las tareas administrativas y de comunicación con otras áreas vinculadas con el presupuesto.

2.- La Dirección General debe dar cumplimiento con la normativa que la obliga a la carga del SIGAF en todas las etapas del presupuesto. Dicha acción no debe delegarse en la OGESE.

**6.2.2.- Parque Automotor.**

1.- Implementar acciones tendientes a unificar la información de los vehículos asignados a la Dirección auditada; cruzándolo con el listado de la Dirección General de Mantenimiento de la Flota Automotor. Asimismo, actualizar y unificar la información sobre los seguros de responsabilidad que recaen sobre dichos automotores.



### **6.2.3.-Investigaciones.-**

1.-Otorgar un fundamento válido a la elección de la/s Universidad/es; en caso que se opte trabajar conjuntamente en investigaciones o cualquier otra tarea con dichas entidades.

## **7. CONCLUSION**

Es importante resaltar que el organismo auditado, no puso a disposición la documentación correspondiente a los Registros que conforme sus misiones y funciones debe llevar; y, tampoco acompañó la documentación de respaldo a las entrevistas tal y como se había comprometido lo que imposibilitó cotejar la veracidad de sus dichos.

Con respecto al presupuesto si bien fue dificultoso acceder a la información de la ejecución presupuestaria del período auditado, de las tareas de campo efectuadas se desprende falta de conocimiento y falta de unicidad en materia presupuestaria.

En relación a las investigaciones y trabajos efectuados sobre “Nocturnidad y Juventud”, “Jóvenes y Seguridad Vial” y “Jóvenes Migrantes bolivianos”, “Jóvenes y sus derechos”, “Jóvenes y transición educativa” y “Jóvenes y Comunicación ante el uso abusivo de alcohol”; si bien la elección de los temas a desarrollar fue atinada, los procedimientos y muestras estadísticas se tornaron parciales y de escasa relevancia en pos de la implementación de adecuadas políticas públicas.

Por todo lo expuesto, al ser la Dirección General de Políticas de Juventud un organismo que tiene como principal misión la promoción de diversos objetivos relacionados con la juventud debe destacarse que muchos de ellos se han ido desarrollando, al menos de manera incipiente, sin embargo se deben mejorar los aspectos relacionados al control interno, capacitación, promoción y aplicación de la normativa vigente para lograr así una gestión eficaz y eficiente.



**ANEXO I**  
**SINTESIS NORMATIVA**

<b>NORMATIVA</b>	<b>B.O</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Ley 1865	BOCBA N° 2366 05-12-2005	Crea el Consejo de la Juventud de la C.A.B.A y el Registro de asociaciones juveniles
Ley 2506/ Ley 4013	BOCBA N° 17-11-2011	Ley de Ministerios GCBA derogada por la Ley 4013-11. Art. 41
Ley 3251	BOCBA N° 3298 05-11-2009	Modifica el art. 9° de la Ley 2506 e incorpora el art. 13 de la Ley 2506 y modificada por el Decreto 1150-GCBA-09
Decreto 1150	BOCBA 3332 29-12-2009	Art.11.Transfiere el OF/ N Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud, con su patrimonio, presupuesto y personal, de la órbita de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social a la Secretaría de Inclusión y Derechos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Decreto N° 1.156/09	BOCBA N° 3335 (29/12/2009)	Modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Social aprobada por el Decreto N° 2.075/07, modificatorio N° 799/08.
Decreto N° 179/GCABA/10	BOCBA N° 3372 (23/02/2010)	Modifica la estructura de la Jefatura Gabinete de Ministros (Anexo I y II del Decreto N° 1150/09). F /N Unidad de Coordinación de Políticas de Juventud pasa a nivel de Dirección General de Políticas de Juventud. (Art. 3°).
Decreto N° 88/ GCABA /11	BOCBA N° 3614 (16/02/2011)	Modifica la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social.
Decreto N° 660/GCABA/11	BOCBA N° 3811	Art. 3: delega en la Vicejefatura de Gobierno todas las funciones enumeradas en el artículo 9° de Ley N° 4013/11



“2014, Año de las letras argentinas”

Decreto N° 228/12	BOCBA N° 3916 ( 22/05/2012)	Estructura organizativa de la Vicejefatura de Gobierno de la CABA, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Ciudadano a la Dirección General Políticas de Juventud.
Ley 4433	BOCBA N° 4079 (10/12/2012)	Créase la "Encuesta Bienal de Juventud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"
Resolución N° 8/GCABA/VJG/12 (29/03/2012)	BOCBA N° 3887	Crea el Programa Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en la órbita de la Dirección General de Políticas de Juventud
RESOLUCIÓN N° 228/GCABA/SECDC/13	BOCBA N° 4202	Sustituye anexo I Resolución 8-VJG-12 - Programa consejerías de salud sexual y reproductiva.
Resolución N° 8/GCABA/VJG/13 (11/06/2013)	BOCBA N° 4175	Crea el Programa "Bienal Arte Joven Buenos Aires" en el ámbito de la Dirección General de Políticas de Juventud
Decreto N° 87/GCABA/13 (11/03/2013)	BOCABA N° 4114	Se designa el 1 de marzo de 2013, a la señora Luciana Blasco, como Directora General, de la Dirección General Políticas de Juventud
Disposición N° 2/2013		NO ESTA PUBLICADA.



**ANEXO II**  
**Organigrama.**





## **ANEXO IV**

### **A) Observatorio de la Juventud: Listado de Organismos de Gobierno y no gubernamentales con los que articulan tareas.**

1. Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones
2. Dirección General de Niñez y Adolescencia
3. Dirección General de Redes y Programas
4. Dirección General de Economía Social
5. Dirección General de Desarrollo Saludable
6. Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
7. Dirección General de Empleo
8. Sedes Comunales
9. Subsecretaria de Promoción Social
10. Dirección General de Servicios Sociales Zonales
11. Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil
12. Dirección General de Gestión Estatal
13. Dirección General de Inclusión Educativa
14. Secretaria de hábitat e Inclusión
15. COPIDIS
16. Dirección General de la Mujer
17. Unidad de Información, monitoreo y Evaluación
18. Dirección General de Educación de Gestión Privada y Coordinación Pedagógica
19. Dirección General de Atención Inmediata
20. Dirección General de Planeamiento educativo
21. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
22. OIJ
23. Fundación Huésped
24. FEIM
25. Fundalam.



## ANEXO V

### Áreas de Gobierno de la Ciudad con las que interactúa la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales:

1. Dirección General De Desarrollo Saludable;
2. Secretaria De Desarrollo Ciudadano (Vicejefatura De Gobierno);
3. Ministerio De Salud;
4. Dirección General De Industrias Creativas (Ministerio De Desarrollo Económico);
5. Subsecretaria De Gestión Educativa Y Coordinación Pedagógica (Ministerio De Educación);
6. Secretaria De Medios,
7. Dirección General De Movilidad Sustentable ( Subsecretaria De Transporte De Jefatura De Gabinete);
8. Unidad De Proyectos Especiales Construcción Ciudadana Y Cambio Cultural (Jefatura De Gabinete);
9. El Área De Legales De Jefatura Y Vicejefatura De Gobierno;
10. Dirección General De Promoción Cultural Y Festivales ( Ministerios De Cultura);
11. Dirección General De Mujer;
12. Dirección General De Políticas Sociales En Adicciones Y La Dirección General De Niñez Y Adolescencia ( Ministerio De Desarrollo Social);
13. Dirección General De Espacios Verdes; (Ministerio De Ambiente Y Espacio Público;
14. Dirección General De Ordenamiento Del Espacio Públicos (Ministerio De Ambiente Y Espacio Público;
15. Dirección General De Seguros (Ministerio De Hacienda).



**ANEXO VI**

**Listado de las ONGs con las que la Gerencia Operativa de Relaciones Institucionales informa interacción permanente.**

1. One Billion Raising,
2. Botines Solidarios,
3. Fundación Convivir,
4. Banco De Bosques.
5. El Reparó,
6. Fundación Pescar,
7. Rotaract,
8. Tzedaká,
9. Fundación Forge,
10. Fundación Programa Integrar,
11. Fundación Cimientos,
12. Fundación Cambio Democrático,
13. INAS (Istituto Nazionale assistenza Sociale),
14. En Acción,
15. Fundación Caminando Juntos,
16. Fundación Hillel Argentina,
17. Primera Escuela Priada De Psicología Social Enrique Pichon-Riviére,
18. Todo Empieza Por Tus Manos,
19. Aiesec, Aareii (Asociación Arg. De Estudiantes De Ingeniería Industrial Y Afines),
20. Fundesco (Fundación Para El Desarrollo Del Conocimiento),
21. Cyc Arte Fundación,
22. Fundación Da Vinci,
23. Asociación Civil Grupo Puentes,
24. Cáritas,
25. Enseña Por Argentina,
26. Fundación Reciduca,
27. Hogar Leladeinu,
28. Los Principitos De Retiro,
29. El Arranque,
30. Fundación Huésped,
31. Fundación Inicia,
32. Fundación Impulsar,
33. Jóvenes Líderes,
34. Programa Andrés,
35. Fundación Valorarte,
36. Fundación Manantiales,
37. Fundación Ser Humano,
38. Fundación Belén De Escobar,



39. Centro Juvenil Esperanza,
40. Asociación Civil Yo Soy,
41. Asociación Barrio El Vivero,
42. Foro Del Sector Social, Programa Delta,
43. Programa A Ganar,
44. Sigamos De Pie,
45. Fundación Cosiendo Redes,
46. Posada Del Inti, Comedor Los Grillitos,
47. Fundación Puerta Abierta,
48. Fundación Candil,
49. Jakairá,
50. Junior Achievement,
51. Asociación Civil Minu.

**Nota:** El organismo no ha suministrado la documentación necesaria a fin de avalar la mencionada interacción. Sólo fue brindada como un listado enunciativo.



**ANEXO VII**

**Áreas gubernamentales con las que se vinculó la SubGerencia Operativa Cultura a fin de desarrollar sus actividades.**

Con áreas internas de la Dirección General y con:

1. Ministerio de Espacio Público, para coordinar el uso de parques y plazas de la Ciudad.
2. Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad,
3. Jefatura de Gabinete,
4. Dirección General de Movilidad Sustentable,
5. UPE Cambio Cultural, para instalar carpas de difusión de material para concientización en temas de juventud y adolescencia en cada actividad que realiza desde esta Subgerencia Operativa, así como las actividades que se desarrollan en cada área respectiva y que estuvieran vinculadas a temas que afecten a los jóvenes.
6. Ministerio de Cultura en la vinculación y acercamiento con artistas consagrados.



**ANEXO VIII**  
**INVENTARIO.**

<b>REPORTE DE INVENTARIO DETALLADO</b>			
AÑO 2012			
<b>Rubro patrimonial</b>	<b>Descripción del bien</b>	<b>Dominio</b>	<b>Monto</b>
Aparato e instrumentos transmisores y receptores de imágenes , sonidos	Telefono	Privado	660,00
Aparatos e Instrumentos optica, astronomia y fotografía	Camara fotografica digital	Privado	5.250,00
Aparatos e instrumentos transmisores y receptores de Imágenes sonidos..	Pantalla para proyeccion	Privado	2.200,00
Equipamiento de escritorio y Dispositivos externos(PC,impresoras, note/netbook)	Computadora notebook tipo 01	Privado	32.620,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos(PC, impresoras, notebook, scanners)	Computadora PC tipo 01	Privado	17.280,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos(PC,impresoras, note/netbook, scanner)	Impresora laser color-tipo I	Privado	1.293,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos PC, impresora, note/netbook, scanners	Proyector multimedia	Privado	10.400,00
Muebles y artefactos vs. De uso domestico (excluye artf.de calefaccion, ventilacion y refrigeracion	Horno a microondas	Privado	1.150,00
Maquinarias y equipos varios para refrigeracion y calefaccion	calefactor 2000 w marca NEX	Privado	4.590,00
Otros bienes no clasificados previamente	Cartucho para impresora laser Lexmark	Privado	1.832,19
Muebles y artefactos vs. De uso domestico(excluye art.de calefaccion, ventilacion, refrigeracion)	PUF	Privado	2.388,00
Muebles y artefactos varios de oficina	Silla	Privado	16.800,00
Muebles y artefactos varios de oficina	mesa para reuniones	Privado	999,00
Muebles y artefactos varios de oficina	Archivo	Privado	987,00
Muebles y artefactos varios de oficina	Silla	Privado	7.176,00
Muebles y artefactos varios de oficina	Estantería	Privado	650,00
Aparatos e instrumentos transmisores y receptores de imágenes, sonidos, signo y/o señales	Telefono inalambrico	Privado	524,00
Aparatos e instrumentos transmisores y receptores de imágenes, sonidos y/o señales	Tripode para camara	Privado	1.200,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos (PC,impresoras, note/netbooks, scanners, etc)	proyector multimedia	Privado	4.760,00
Aparatos e instrumentos transmisores y receptores de imágenes, sonidos, signo y/o señales	Equipo reproductor de DCD y CD	Privado	535,00
Aparatos e Intrumentos transmisores y receptores de imágenes, sonidos,signos y/señales	Televisor Led	Privado	9.000,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos (PC, impresoras, note/netbook, scanners, etc)	Computadora notebook tipo 01	Privado	58.500,00
Equipamientos de escritorio y dispositivos externos (PC , impresoras,	Impresora laser color-tipo I	Privado	45.800,00



“2014, Año de las letras argentinas”

note/netbook, sacaners, etc)			
Automotores livianos	Vehiculo utilitario equipado como oficina movil	Privado	395.000,00
Automotores pesados	Vehiculo utilitario equipado como oficina móvil	Privado	431.000,00
Automotores pesados	Camion especialmente equipado	Privado	3.095.000,00
	<b>TOTAL ACUMULADO</b>		<b>4.147.594,19</b>
